



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

### ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO REXA-07-16

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Oficialía Mayor, siendo las 18:00 horas del día veintinueve de julio del año dos mil diecisés, fecha y hora señaladas para la celebración de la Reunión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado número **REXA-07-16** para desahogar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL O ANALÓGICA Y DIGITAL DE LA RED GUBERNAMENTAL PARA OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SERVICIO REQUERIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 16 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la Secretaría Ejecutiva, la M.D.O.H. Ma. Antonieta Hernández de Lira, para efectos de determinar el quórum legal necesario para dar inicio a la misma.

#### 1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Reunión Extraordinaria número **REXA-07-16**:

PRESIDENTE:

LIC. SERMOSSA MELINA VEGA VEGA,  
Directora General Jurídica de la Oficialía Mayor  
del Estado y Suplente del Presidente del Comité  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del  
Gobierno del Estado.

SECRETARIA EJECUTIVA:

M.D.O.H. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE  
LIRA  
Directora General de Adquisiciones de la  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de  
Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del  
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Servicios del Gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**

LIC. JUAN ALEJANDRO MARTINEZ FRANCO, LIC. OLIVER RODOLFO LARA  
Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Representante Suplente de la Coordinación  
Finanzas de Gobierno del Estado de Aguascalientes. Representante Suplente de la Coordinación  
Aguascalientes. Estatal de Planeación y Proyectos.

ING. JOSÉ VALENTE GARCÍA,  
Representante Suplente de la Cámara Nacional  
de Comercio, Servicios y Turismo de  
Aguascalientes.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:**

C.P. JORGE GARCÍA GÓMEZ,  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

M.D.O.H. CLAUDIA ANGÉLICA SALDIVAR  
SOTO, Directora General Administrativa de la  
Secretaría de Finanzas de Gobierno del  
Estado y Representante del Ente Requiere.

En ejercicio de las funciones conferidas por el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la Lic. Serhiosa Melina Vega Vega, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la Reunión Extraordinaria REXA-07-16, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

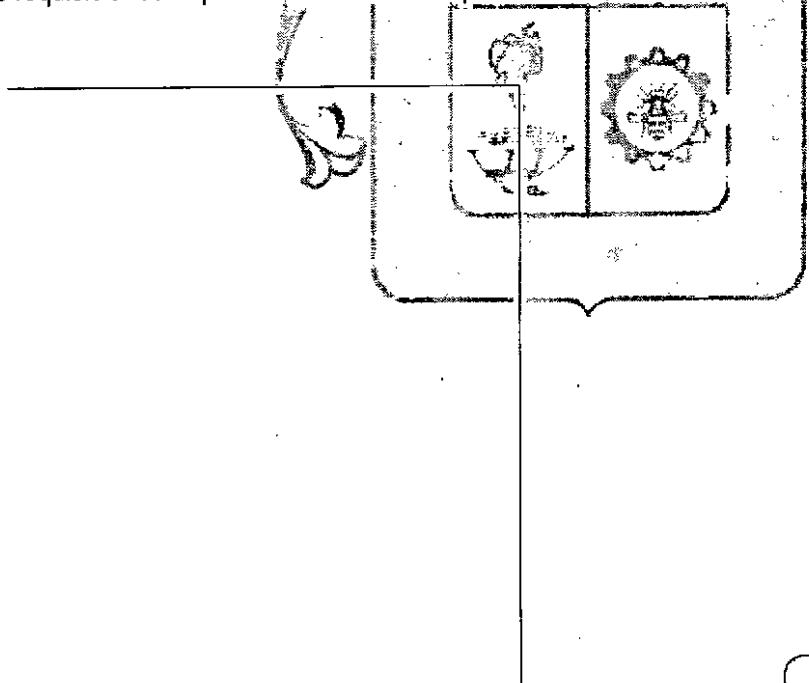
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL O ANALÓGICA Y DIGITAL DE LA RED GUBERNAMENTAL PARA OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, SERVICIO REQUERIDO POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este Comité los siguientes,

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, recibió las requisiciones números 0936/2016, emitida en el sistema SIIF y 10129/2016, 10130/2016, 10131/2016, 10132/2016, 10133/2016, 10134/2016 y 10135/2016 emitidas en el sistema visual de parte de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, por un monto total de **\$2'567,435.80 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, teniendo estas requisiciones como objeto la contratación del servicio de telefonía tradicional o analógica y digital.

Las requisiciones a que se hace alusión se presentan a continuación:





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 936 :RS/0000936/2016

| 19                    | OFMA. OFICIALIA MAYOR                     | Estatus                   |                | AUTORIZADA |      |
|-----------------------|---|---------------------------|----------------|------------|------|
|                       |   |                           |                | Fecha      | Hora |
| 1904                  | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES | Elaboración               | vie 29/07/2016 | 13:30:26   |      |
| 190402                | DIRECCION DE OPERACIONES                  | Autorización Presupuestal | vie 29/07/2016 | 15:39:41   |      |
| Origen del Recurso    | GA  |                           |                |            |      |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN        |                           |                |            |      |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal    | IVA         | Importe Neto | Ctevo       |
|------------|----------|------------------|-----------------|-------------|-------------|--------------|-------------|
| 1          | 31401001 | 1                | SERVICIO        | \$43,103.45 | \$43,103.45 | \$6,696.55   | \$56,799.00 |

Descripción

TELEFONIA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÓ 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPICALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 8, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENTE DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 EN OFMA Y 2 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA DICHO SERVICIO SERÁ LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$20,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$50,000.00 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DEL C-3

1.00 \$43,103.45 \$43,103.45 \$6,696.55 \$56,799.00 000100-04042-31401-1-101

2

|          |   |          |             |             |            |             |
|----------|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|
| 31401001 | 1 | SERVICIO | \$19,571.65 | \$19,571.65 | \$3,131.45 | \$22,703.11 |
|----------|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|

Descripción

TELEFONIA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÓ 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPICALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 8, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENTE DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 EN OFMA Y 2 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA DICHO SERVICIO SERÁ LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$9,001.24 Y UN MÁXIMO DE \$22,703.11 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE CCS.

1.00 \$19,571.65 \$19,571.65 \$3,131.45 \$22,703.11 000100-03077-31401-1-101

3

|          |   |          |             |             |            |             |
|----------|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|
| 31401001 | 1 | SERVICIO | \$38,793.10 | \$38,793.10 | \$6,106.90 | \$45,000.00 |
|----------|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|

Descripción

TELEFONIA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÓ 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPICALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 8, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENTE DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 EN OFMA Y 2 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA DICHO SERVICIO SERÁ LA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$16,000.00 Y UN MÁXIMO DE \$45,000.00 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE CEPV.

1.00 \$38,793.10 \$38,793.10 \$6,106.90 \$45,000.00 180103-01300-31401-1-101

add\_Requisicion\_NoPrecio\_AGS.rpt



Página 1 de 11  
29/jul/2016



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 936 :RS/0000936/2016

| 19     | OPMA. OFICIALIA MAYOR                     | ESTATUS                   |                | AUTORIZADA |  |
|--------|---|---------------------------|----------------|------------|--|
|        |   | Elaboración               | Fecha          | Hora       |  |
| 1904   | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES | Elaboración               | vie 29/07/2016 | 13:30:26   |  |
| 190402 | DIRECCION DE OPERACIONES                  | Autorización Presupuestal | vie 29/07/2016 | 15:39:41   |  |

| Clave Art. | Cantidad  | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal     | IVA          | Importe Neto | Clave        |
|------------|-----------|------------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 4          | 314010001 | 1                | SERVICIO        | \$174,108.03 | \$174,108.03 | \$27,857.29  | \$201,965.32 |

Descripción

TELEFONIA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS, ATENCIÓN DE 77243055.

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL POR EL ENTRE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA Dicho SERVICIO SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$8,197.63 Y UN MÁXIMO DE \$20,196.32 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR.

1.00 \$174,108.03 \$174,108.03 \$27,857.29 \$201,965.32 030501-03426-31401-1-101

5

|           |   |          |             |             |            |             |
|-----------|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|
| 314010001 | 1 | SERVICIO | \$13,356.97 | \$13,356.97 | \$2,137.11 | \$15,494.08 |
|-----------|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|

Descripción

TELEFONIA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS, ATENCIÓN DE 77243055.

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL POR EL ENTRE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA Dicho SERVICIO SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$8,197.63 Y UN MÁXIMO DE \$15,494.08 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE LA JEFEATURA DE GABINETE.

1.00 \$13,356.97 \$13,356.97 \$2,137.11 \$15,494.08 040101-03071-31401-1-101

6

|           |   |          |             |             |            |             |
|-----------|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|
| 314010001 | 1 | SERVICIO | \$68,630.63 | \$68,630.63 | \$9,380.80 | \$68,011.83 |
|-----------|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|

Descripción

TELEFONIA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSIO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS, ATENCIÓN DE 77243055.

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL POR EL ENTRE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA Dicho SERVICIO SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$72,204.61 Y UN MÁXIMO DE \$68,011.83 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE OFMA.

1.00 \$68,630.63 \$68,630.63 \$9,380.80 \$68,011.83 190402-00516-31401-1-101



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 936 :RS/0000936/2016

| 19                    | OFMA OFICIALIA MAYOR                      | Estatus                   | AUTORIZADA              |
|-----------------------|---|---------------------------|-------------------------|
| 1904                  | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES |                           |                         |
| 190402                | DIRECCION DE OPERACIONES                  |                           |                         |
| Origen del Recurso    | GA  |                           |                         |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN        |                           |                         |
|                       |   | Elaboración               | vie 29/07/2016 13:30:26 |
|                       |   | Autorización Presupuestal | vie 29/07/2016 15:39:41 |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal    | IVA         | Importo Neto | Clave |
|------------|----------|------------------|-----------------|-------------|-------------|--------------|-------|
| 7          | 1        | SERVICIO         | \$63,667.56     | \$63,667.56 | \$10,190.01 | \$73,877.59  |       |

314010001 1 SERVICIO \$63,667.56 \$63,667.56 \$10,190.01 \$73,877.59  
Descripción: TELÉFONIA TRADICIONAL  
PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 6, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7240363.

12. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA DICHO SERVICIO SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$29,551.04 Y UN MÁXIMO DE \$73,877.59 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDESO.

1.00 \$63,667.56 \$63,667.56 \$10,190.01 \$73,877.59 140601-03234-31401-1-101

| 8   | OFMA OFICIALIA MAYOR  | Estatus                   | AUTORIZADA              |
|---|-----------------------|---------------------------|-------------------------|
| 314010001   | 1 SERVICIO            | \$38,728.14               | \$38,728.14             |
| Descripción:  | TELÉFONIA TRADICIONAL |                           |                         |
| Partida 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 6, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7240363. |                       |                           |                         |
|   |                       | Elaboración               | vie 29/07/2016 13:30:26 |
|   |                       | Autorización Presupuestal | vie 29/07/2016 15:39:41 |

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA DICHO SERVICIO SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$17,020.86 Y UN MÁXIMO DE \$44,924.64 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDESO.

1.00 \$38,728.14 \$38,728.14 \$8,196.50 \$44,924.64

| 9   | OFMA OFICIALIA MAYOR  | Estatus                   | AUTORIZADA              |
|---|-----------------------|---------------------------|-------------------------|
| 314010001   | 1 SERVICIO            | \$66,036.07               | \$66,036.07             |
| Descripción:  | TELÉFONIA TRADICIONAL |                           |                         |
| Partida 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 6, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7240363. |                       |                           |                         |
|   |                       | Elaboración               | vie 29/07/2016 13:30:26 |
|   |                       | Autorización Presupuestal | vie 29/07/2016 15:39:41 |

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA DICHO SERVICIO SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$35,175.73 Y UN MÁXIMO DE \$75,441.84 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDESO.

1.00 \$66,036.07 \$66,036.07 \$10,405.77 \$75,441.84 100102-03174-31401-1-101



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición: 936 :RS/0000936/2016

| 19<br>1904<br>190402<br>Origen del Recurso<br>Tipo de Procedimiento | OFMA. OFICIALIA MAYOR<br>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES<br>DIRECCION DE OPERACIONES<br>GA<br>ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN | Estatus     |                         | AUTORIZADA       |                              |
|---|--|-------------|-------------------------|------------------|------------------------------|
|   |  | Elaboración | Fecha<br>vie 29/07/2016 | Hora<br>13:30.26 | Autorización<br>Presupuestal |
|   |  |             |                         |                  |                              |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal    | IVA        | Importe Neto | Clave |
|------------|----------|------------------|-----------------|-------------|------------|--------------|-------|
| 10         | 1        | SERVICIO         | \$54,243.38     | \$54,243.38 | \$8,578.04 | \$42,922.32  |       |

314010001

Descripción:

TELEFONÍA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 6, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT, NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365.

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE, EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA Dicho SERVICIO SERÁ LAQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO CON UN MÍNIMO A PAGAR \$75,162.27 Y UN MÁXIMO DE \$202,922.32 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEFI.

1.00 \$54,243.38 \$54,243.38 \$8,578.04 \$42,922.32 190402-03257-31401-1-101

11

314010001

Descripción:

TELEFONÍA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 6, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT, NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365.

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE, EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA Dicho SERVICIO SERÁ LAQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO, CON UN MÍNIMO A PAGAR \$103,018.27 Y UN MÁXIMO DE \$259,045.68 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEFI.

1.00 \$223,315.24 \$223,315.24 \$35,720.44 \$259,045.68 090107-05109-31401-1-101

12

314010001

Descripción:

TELEFONÍA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.- 1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSÍO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 6, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT, NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365.

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE, EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA Dicho SERVICIO SERÁ LAQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO, CON UN MÍNIMO A PAGAR \$9,075.65 Y UN MÁXIMO DE \$24,063.07 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEFI.

1.00 \$20,744.72 \$20,744.72 \$3,319.15 \$24,063.07 200101-00540-31401-1-101



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 936 :RS/0000936/2016

| 19     | OFMA. OFICIALIA MAYOR                     | Estatus                   |                | AUTORIZADA |      |
|--------|---|---------------------------|----------------|------------|------|
|        |   |                           |                | Fecha      | Hora |
| 190404 | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES | Elaboración               | vie 29/07/2016 | 13:30:26   |      |
| 190402 | DIRECCION DE OPERACIONES                  | Autorización Presupuestal | vie 29/07/2016 | 15:39:41   |      |

| Clave Art. | Cantidad  | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal     | IVA          | Importe Neto | Clave        |
|------------|-----------|------------------|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| 13         | 314910001 | 1                | SERVICIO        | \$162,307.12 | \$162,307.12 | \$25,869.14  | \$188,276.26 |

Descripción: TELEFONIA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.-11. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GOBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: CUSIO 2, RINCON DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLE 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 205, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL ENLACE NPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016 TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARA PARA DICHO SERVICIO SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$75,310.51 Y UN MÁXIMO DE \$168,276.26 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEGURO

1.00 \$162,307.12 \$162,307.12 \$25,869.14 \$188,276.26 060101-03001-31401-1-101

| 14 | 314010001 | 1 | SERVICIO | \$8,688.28 | \$8,688.28 | \$1,390.12 | \$10,078.40 |
|----|-----------|---|----------|------------|------------|------------|-------------|
|----|-----------|---|----------|------------|------------|------------|-------------|

Descripción: TELEFONIA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.-11. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GOBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: CUSIO 2, RINCON DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLE 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 205, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL ENLACE NPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016 TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARA PARA DICHO SERVICIO SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$4,031.90 Y UN MÁXIMO DE \$10,078.40 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEGURO

1.00 \$8,688.28 \$8,688.28 \$1,390.12 \$10,078.40 130206-03506-31401-1-101

| 15 | 314010001 | 1 | SERVICIO | \$1,575.41 | \$1,575.41 | \$252.07 | \$1,827.48 |
|----|-----------|---|----------|------------|------------|----------|------------|
|----|-----------|---|----------|------------|------------|----------|------------|

Descripción: TELEFONIA TRADICIONAL:  
PARTIDA 1.-11. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GOBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: CUSIO 2, RINCON DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLE 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 205, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL ENLACE NPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016 TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARA PARA DICHO SERVICIO SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$700.90 Y UN MÁXIMO DE \$1,827.48 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEGURO

1.00 \$1,575.41 \$1,575.41 \$252.07 \$1,827.48 210201-03406-31401-1-101



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALIA MAYOR

### REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



#### GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

#### MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición: 936 :RS/000936/2016

| ID                    | OFMA: OFICIALIA MAYOR                     | Estatus |  | AUTORIZADA |  |
|-----------------------|---|---------|--|------------|--|
|                       |   |         |  |            |  |
| 1904                  | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES |         |  |            |  |
| 190402                | DIRECCIÓN DE OPERACIONES                  |         |  |            |  |
| Origen del Recurso    | GA  |         |  |            |  |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN        |         |  |            |  |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal    | IVA        | Importe Neto | Clave |
|------------|----------|------------------|-----------------|-------------|------------|--------------|-------|
| 10         | 1        | SERVICIO         | \$44,310.60     | \$44,310.60 | \$7,089.70 | \$51,400.30  |       |

314010001 Descripción: TELEFONÍA TRADICIONAL: PARTE 1.-1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 5, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 72424365.

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARA PARA DICHO SERVICIO SERÁ LAQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$20,900.00 Y UN MÁXIMO DE \$31,400.00 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE S/04.

100 \$44,310.60 \$44,310.60 \$7,089.70 \$51,400.30 150201-40642-31401-1-101

17 Descripción: TELEFONÍA TRADICIONAL: PARTE 1.-1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 72424365.

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARA PARA DICHO SERVICIO SERÁ LAQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$20,900.00 Y UN MÁXIMO DE \$31,400.00 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DEL SNE.

100 \$43,103.45 \$43,103.45 \$8,895.65 \$50,000.00 120103-08000-31401-1-101

18 Descripción: TELEFONÍA TRADICIONAL: PARTE 1.-1.1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 72424365.

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARA PARA DICHO SERVICIO SERÁ LAQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. CON UN MÍNIMO A PAGAR \$20,900.00 Y UN MÁXIMO DE \$31,400.00 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DEL SNE.

100 \$94,627.59 \$94,627.59 \$15,172.41 \$110,000.00 000403-03002-31401-1-101



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición: 836 :RS/0000936/2016

| 19                    | OFA. OFICIALIA MAYOR               | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES | Estado      |                | AUTORIZADA |  |
|-----------------------|------------------------------------|---|-------------|----------------|------------|--|
|                       |                                    |   | Elaboración | Fecha          | Horas      |  |
| 1904                  |                                    |   |             | vie 29/07/2016 | 13:30:26   |  |
| 190402                |                                    | DIRECCION DE OPERACIONES                  |             |                |            |  |
| Origen del Recurso    | CA                                 |   |             |                |            |  |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCION |   |             |                |            |  |
|                       |                                    |   |             |                |            |  |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal | IVA | Importe Neto | Clave |
|------------|----------|------------------|-----------------|----------|-----|--------------|-------|
| 19         |          |                  |                 |          |     |              |       |

314010001 1 SERVICIO \$209,643.28 \$209,643.28 \$33,574.53 \$243,418.21

Descripción

TELEFONIA TRADICIONAL  
PARTIDA 1.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTRADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: CUSO 2, KINCON DE ROMOS 4, TEPICAL 4, ASIENTOS 3, PABELLON DE ARTEAGA 6, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 6, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 269, SAN FRANCISCO DE LOS ROCOS 3, CIUDAD DE MEXICO 6. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL DAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS ATENCION DE 7X240365

1.2. ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIRMA OPTICA, 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL POR EL CITE REQUERENTE. EN SU CASO, LA TARIFA QUE APILGARA PARA DICHO SERVICIO SERA AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO SE SEA REQUERIDO. CON UN MINIMO A PAGAR \$97,367.28 Y UN MAXIMO DE \$243,418.21 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE BSP

1.00 \$209,643.28 \$209,643.28 \$33,574.53 \$243,418.21 071001-03114-31401-1-101

20

314010001 5 SERVICIO \$12,324.91 \$12,324.91 \$1,971.08 \$14,296.89

Descripción

TELÉFONIA TRADICIONAL  
PARTIDA 2.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL: EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIRMA OPTICA Y ATENCION DE 7X240365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LIMA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO CON UN MINIMO A PAGAR DE \$5,167.07 CON UN MAXIMO DE \$14,296.89 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR.

1.00 \$12,324.91 \$12,324.91 \$1,971.08 \$14,296.89 050102-03077-31401-1-101

21

314010001 1 SERVICIO \$15,202.31 \$15,202.31 \$2,832.37 \$18,034.68

Descripción

TELEFONIA TRADICIONAL  
PARTIDA 2.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIRMA OPTICA Y ATENCION DE 7X240365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LIMA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO CON UN MINIMO A PAGAR DE \$2,613.07 CON UN MAXIMO DE \$18,034.68 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE LA OFICINA DEL C. GOBERNADOR.

1.00 \$15,202.31 \$15,202.31 \$2,832.37 \$18,034.68 030601-03426-31401-1-101

22

314010001 1 SERVICIO \$14,680.28 \$14,680.28 \$2,345.84 \$17,026.92

Descripción

TELÉFONIA TRADICIONAL  
PARTIDA 2.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SE REALIZARA POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVES DE FIRMA OPTICA Y ATENCION DE 7X240365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LIMA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRA REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACION DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO CON UN MINIMO A PAGAR DE \$0,602.37 CON UN

Página 7 de 11

28Jul2016



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición: 936 :RS/0000935/2016

| 19                    | OFMA. OFICIALIA MAYOR                     | Estatus                   | AUTORIZADA              |
|-----------------------|---|---------------------------|-------------------------|
| 1904                  | DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES |                           |                         |
| 190402                | DIRECCION DE OPERACIONES                  |                           |                         |
| Origen del Recurso    | GA  |                           |                         |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN        |                           |                         |
|                       |   | Elaboración               | vie 29/07/2016 13:30:26 |
|                       |   | Autorización Presupuestal | vie 29/07/2016 16:39:41 |

| Clave Art. | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal    | IVA        | Importe Neto | Clave                    |
|------------|----------|------------------|-----------------|-------------|------------|--------------|--------------------------|
|            | 1.00     |                  | \$14,690.28     | \$14,690.28 | \$2,345.64 | \$17,035.92  | 040101-03071-31401-1-101 |

MÁXIMO DE \$17,035.92 IVA INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE LA JEFATURA DE CABINETE.

1.00 \$34,041.78 \$34,041.78 \$5,446.69 \$39,488.47

23

314010001 1 SERVICIO \$34,041.78 \$34,041.78 \$5,446.69 \$39,488.47

Descripción

TELÉFONIA TRADICIONAL:

PARTEIDA 2.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GOBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLURÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 EN OFMA Y 2 EN EL PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$15,795.39 CON UN MÁXIMO DE \$30,488.47 IVA INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE OFMA.

1.00 \$34,041.78 \$34,041.78 \$5,446.69 \$39,488.47 190402-00065-31401-1-101

24

314010001 1 SERVICIO \$24,243.46 \$24,243.46 \$3,871.96 \$28,122.41

Descripción

TELÉFONIA TRADICIONAL:

PARTEIDA 2.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GOBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLURÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 EN OFMA Y 2 EN EL PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$11,249.98 CON UN MÁXIMO DE \$28,122.41 IVA INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE OFMA.

1.00 \$24,243.46 \$24,243.46 \$3,871.96 \$28,122.41 140501-03254-31401-1-101

25

314010001 1 SERVICIO \$30,237.38 \$30,237.38 \$4,807.98 \$35,045.36

Descripción

TELÉFONIA TRADICIONAL:

PARTEIDA 2.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GOBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLURÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 EN OFMA Y 2 EN EL PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$14,051.14 CON UN MÁXIMO DE \$35,045.36 IVA INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE OFMA.

1.00 \$30,237.38 \$30,237.38 \$4,807.98 \$35,045.36 170501-03595-31401-1-101

26

314010001 1 SERVICIO \$26,774.28 \$26,774.28 \$4,283.88 \$31,058.16

Descripción

TELÉFONIA TRADICIONAL:

PARTEIDA 2.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GOBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLURÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 EN OFMA Y 2 EN EL PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$12,423.27 CON UN MÁXIMO DE \$31,058.16 IVA INCLUIDO PARTE PROPORCIONAL DE OFMA.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición 936 :RS/0000936/2016

| 18                    | OFMA. OFICIALÍA MAYOR                     | Estatus                   | AUTORIZADA              |
|-----------------------|---|---------------------------|-------------------------|
| 1904                  | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES |                           |                         |
| 190402                | DIRECCIÓN DE OPERACIONES                  |                           |                         |
| Origen del Recurso    | GA  |                           |                         |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN        |                           |                         |
|                       |   | Elaboración               | vía 29/07/2016 13:30:26 |
|                       |   | Autorización Presupuestal | vía 29/07/2016 15:39:41 |

| Clove Art.   | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal    | IVA        | Importe Neto | Clove                    |
|--|----------|------------------|-----------------|-------------|------------|--------------|--------------------------|
| MAXIMO DE \$3,058.16 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDOC | 1.00     |                  | \$26,774.28     | \$26,774.28 | \$4,283.88 | \$31,058.16  | 100102-03174-31401-1-101 |

27

314010001 1 SERVICIO \$36,704.90 \$16,704.00 \$6,872.78 \$42,577.68

Descripción

TELEFONÍA TRADICIONAL:

PARTE 2.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7/24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$17,031.07 CON UN MÁXIMO DE \$42,577.68 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDOC.

1.00 \$36,704.90 \$36,704.00 \$6,872.78 \$42,577.68 100102-03297-31401-1-101

28

314010001 1 SERVICIO \$73,236.48 \$36,704.00 \$11,717.64 \$84,954.32

Descripción

TELEFONÍA TRADICIONAL:

PARTE 2.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7/24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$33,931.73 CON UN MÁXIMO DE \$84,954.32 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDOC.

1.00 \$73,236.48 \$36,704.00 \$11,717.64 \$84,954.32 080107-05109-31401-1-101

29

314010001 1 SERVICIO \$19,341.49 \$19,341.49 \$3,094.04 \$22,436.13

Descripción

TELEFONÍA TRADICIONAL:

PARTE 2.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7/24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$21,889.49 CON UN MÁXIMO DE \$22,436.13 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDOC.

1.00 \$19,341.49 \$19,341.49 \$3,094.04 \$22,436.13 200101-00940-31401-1-101

30

314010001 1 SERVICIO \$47,176.64 \$47,176.64 \$7,648.10 \$54,723.74

Descripción

TELEFONÍA TRADICIONAL:

PARTE 2.- PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7/24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$21,889.49 CON UN MÁXIMO DE \$54,723.74 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEDOC.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición: 936 :RS/0000936/2016

|                       |   |         |            |
|-----------------------|---|---------|------------|
| 19                    | OFMA. OFICIALIA MAYOR                     | Estatus | AUTORIZADA |
| 1904                  | DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES |         |            |
| 190402                | DIRECCIÓN DE OPERACIONES                  |         |            |
| Origen del Recurso    | GA  |         |            |
| Tipo de Procedimiento | ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN        |         |            |
|                       |   |         |            |

| Clave Art.   | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal    | IVA        | Importe Neto | Clave                    |
|--|----------|------------------|-----------------|-------------|------------|--------------|--------------------------|
| MÁXIMO DE \$54,723.74 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE DEGGOB |          |                  |                 |             |            |              |                          |
|  | 1.00     |                  | \$47,175.64     | \$47,175.64 | \$7,248.19 | \$54,723.74  | 060101-03031-31401-1-101 |

31

|   |   |          |             |             |            |             |
|---|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|
| 314010001   | 1 | SERVICIO | \$16,448.66 | \$16,448.66 | \$2,471.54 | \$17,920.60 |
| Descripción: TELEFONÍA TRADICIONAL: PARTE 2.-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLURÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENTE DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$7,168.64 CON UN MÁXIMO DE \$17,172.60 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEGUO. |   |          |             |             |            |             |

32

|  |   |          |             |             |            |             |
|--|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|
| 314010001  | 1 | SERVICIO | \$10,924.59 | \$10,924.59 | \$1,747.53 | \$12,672.52 |
| Descripción: TELEFONÍA TRADICIONAL: PARTE 2.-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLURÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENTE DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$5,659.01 CON UN MÁXIMO DE \$12,672.52 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SEGUVA |   |          |             |             |            |             |

33

|   |   |          |             |             |            |             |
|---|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|
| 314010001   | 1 | SERVICIO | \$38,448.02 | \$38,448.02 | \$6,151.68 | \$44,599.70 |
| Descripción: TELEFONÍA TRADICIONAL: PARTE 2.-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLURÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENTE DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$17,019.68 CON UN MÁXIMO DE \$44,599.70 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SICOMA |   |          |             |             |            |             |

34

|  |   |          |             |             |            |             |
|--|---|----------|-------------|-------------|------------|-------------|
| 314010001  | 1 | SERVICIO | \$25,832.58 | \$25,832.58 | \$4,149.21 | \$30,081.79 |
| Descripción: TELEFONÍA TRADICIONAL: PARTE 2.-PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLURÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA. EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENTE DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 E1 EN OFMA Y 2 E1 EN PALACIO DE GOBIERNO. CON UN MÍNIMO A PAGAR DE \$12,032.72 CON UN |   |          |             |             |            |             |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**MÓDULO DE ADQUISICIONES**

Requisición: 936 :RS/0000036/2016

| Clave Art  | Cantidad | Unidad de Medida | Precio Unitario | SubTotal    | I.V.A      | Importe Neto   | Clave                   |
|--|----------|------------------|-----------------|-------------|------------|----------------|-------------------------|
| MÁXIMO DE \$30,001.79 IVA INCLUIDO. PARTE PROPORCIONAL DE SSP. |          |                  |                 |             |            |                |                         |
| 100  |          |                  | \$25,902.58     | \$25,902.58 | \$4,149.21 | \$30,051.79    | 071001-02114-31401-1-01 |
|  |          |                  |                 |             | Total      | \$2,137,500.00 |                         |
|  |          |                  |                 |             |            |                |                         |

**Justificación de la Requisición:**

PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL Y LINEAS CONVENCIONALES PARA OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GEA, POR UN PERÍODO COMPRENDIDO DE AGOSTO A DICIEMBRE 2016.

Lugar de Entrega:  
AV. DE LA CONVENCIÓN ORIENTE #104, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, 3ER PISO, D.F., LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS.  
Responsable de Recepción: OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA, DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y REDES DE LA CGMPG DE LA OFMA  
Teléfono: 0102500EXT5081  
Tiempo de Entrega: 153 Días Naturales



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## Requisiciones Electrónicas



### REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario Usuario  
Fecha de impresión 29 / 07 / 2016 01:17:29p.m.

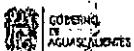
#### DATOS GENERALES

|  |  |                    |                                 |
|--|--|--------------------|---------------------------------|
| NO REQUISICION:  | 10129/16   | FECHA ELABORACION: | 29/07/2016                      |
| PRIORIDAD:   | A  | TIPO REQUISICION:  | Rec. Propios (Sec. Paraestatal) |
| FECHA ASIG. FOLIO:   | 07/29/2016   | TIPO COMPA:        | Invitación                      |
| FOLIO FINANZAS:  | S/N  |                    |                                 |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE:   | 51 01 01 ICA. INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ICA |                    |                                 |
| PROYECTO:  | 000000000000 SIN PROYECTO  |                    |                                 |
| GIRO:  | SERVICIOS  | GRUPO:             | ADMINISTRATIVOS                 |
| LUGAR ENTREGA:   | OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFOR                     | TELEFONOS:         | 910 20 06                       |
| DOMICILIO:   | AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104, COLONIA DEL TRABAJO                                     |                    |                                 |
| RESPONSABLE RECEP.:  | LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA  | DESTINO ARTICULOS: | Uso Propio                      |
| COTIZADO POR:  | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V / BESTPHONE S.A. DE C.V.                                 | VIGENCIA COT.:     | 15 Días                         |
| JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO |  |                    |                                 |
| SERVICIOS DE TELEFONIA TRADICIONAL Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL.                    |  |                    |                                 |

#### PARTIDAS

| Part. | Clave         | Obj. Gasto | Descripción  | Marcas | Unidad | Cantidad | recio/Unit. | Importe     |
|-------|---------------|------------|--|--------|--------|----------|-------------|-------------|
| 1     | 6010122 31401 |            | TELÉFONÍA TRADICIONAL:<br>PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTRADAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: CORTO 2, TECNOC DE RONCOS 4, TEPEZCALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LlANO 2, AGUASCALIENTES 285, SAN FRANCISCO DE LOS RODA 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR LLAMADAS LOCALES, ADMITITOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE IP/PS AL SAT. NO SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALÍA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y AYUNTAMIENTOS. ATENCIÓN DE 12200385. | BIG    | SER    | 5.00     | \$5,524.24  | \$27,621.20 |

ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 EN OFPMA Y 2 EN PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA DIGITAL POR EL DIAZ REQUERIDO, EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA Dicho SERVICIO SERÁ AQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. PARTE PROPORCIONAL DEL ICA



OFICIALÍA MAYOR Tel. 910 25 00 ext. 2008

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2

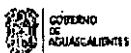


**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|   |               |   |     |     |      |             |             |
|---|---------------|---|-----|-----|------|-------------|-------------|
| 2 | 6010122 31401 | TELÉFONIA DIGITAL:<br>PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GOBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES ÓPTICOS A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 724-0355 Y HERALDICA DE AGHOTERO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES ÓPTICOS. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 EN DIFPA Y 2 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DEL IVA. | BIG | SER | 5.00 | \$14,687.41 | \$73,437.05 |
|---|---------------|---|-----|-----|------|-------------|-------------|

10129/16



OFICIALÍA MAYOR • Tel. 910 25 00 ext. 2506

Subtotal \$101,058.25  
Descuento \$0.00  
I.V.A. \$16,169.32  
Total \$117,227.57

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## Requisiciones Electrónicas



### REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario  
Fecha de impresión 29 / 07 / 2016 01:16:51p.n

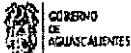
#### DATOS GENERALES

NO REQUISICION: 10130/16  
PRIORIDAD: A  
FECHA ASIG. FOLIO: 07/29/2016  
FOLIO FINANZAS: S/N  
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 36 01 01 IVSOP. INSTITUTO DE VIVIENDA SOCIAL Y ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL  
PROYECTO: 00000000000000000000 SIN PROYECTO  
GIRO: SERVICIOS  
LUGAR ENTREGA: OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFOR  
DOMICILIO: AY. DE LA CÓNVENTION OTE. 104 2<sup>o</sup> PISO COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, A  
RESPONSABLE RECEP.: LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA, DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y  
COTIZADO POR: PARTIDA 1: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. Y PARTIDA 2: BESTPHONE, S.  
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO  
PAGO DE PARTE PROPORCIONAL CORRESPONDIENTE AL IVSOP DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y DIGITAL.

FECHA ELABORACION: 29/07/2016  
TIPO REQUISICION: Rec. Propios(Sec. Paraestatal)  
TIPO COMPRA: Invitación  
GRUPO: PROFESIONALES  
TELÉFONOS: 910 25 59.  
DESTINO ARTICULOS: Uso Propio  
VIGENCIA COT.: 45 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

#### PARTIDAS

| Part. Clave | Obj. Gasto    | Descripción  | Marcas | Unidad | Cantidad | Precio/Unit. | Importe     |
|-------------|---------------|--|--------|--------|----------|--------------|-------------|
| 1           | 6010122 31401 | TELÉFONIA TRADICIONAL:<br>PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: CUSIO 2, AVENIDA DE RODOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALITLLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 3, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 165, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MÁS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALÍA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y HUEDOPIOS, ATENCIÓN DE TELÉFONOS.<br>ENTREGA DEL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA, 2 EN OFP 4 Y 2 EN EL PALACIO DE GOBIERNO CUANDO SEA REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL POR EL ENTRADORE, EN SU CASO, LA TARIFA QUE APLICARÁ PARA DICHO SERVICIO SERÁ LAQUELLA QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO LE SEA REQUERIDO. PARTE PROPORCIONAL DE IVSOP. | BIG    | SER    | 5.00     | \$3,037.65   | \$15,188.25 |



OFICIALÍA MAYOR o Tel. 910 25 00 ext. 2502

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2

17

11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

.2 6010122 31401

TELÉFONIA DIGITAL:

PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUYE: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, ADMUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERMOSA UNIDAD DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 1 EN DIFMA Y 2 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE NSOP.

BIG SER 5.00 \$7,073.58 \$35,367.90

10130/16



OFICIALÍA MAYOR Tel. #102500 ext. 2508

Subtotal \$50,556.15  
Descuento \$0.00  
I.V.A. \$8,088.98  
Total \$58,645.13

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



## Requisiciones Electrónicas

### REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario: \_\_\_\_\_  
Fecha de impresión: 29 / 07 / 2016 01:19:10p.n

#### DATOS GENERALES

NO REQUISICION: 10131/16  
PRIORIDAD: A  
FECHA ASIG. FOLIO: 07/29/2016  
FOLIO FINANZAS: S/N  
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 38 01 01 INAGUA, INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INAGUA  
PROYECTO: 000000000000 SIN PROYECTO  
GIRO: SERVICIOS  
LUGAR ENTREGA: OFIC. DIR. GRAL. DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
DOMICILIO: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 COL. DEL TRABAJO OFICIALÍA MAYOR 3ER. PI  
RESPONSABLE RECEP.: LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA  
COTIZADO POR: TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.  
FECHA ELABORACION: 29/07/2016  
TIPO REQUISICION: Rec. Propios(Sec. Paraestatal)  
TIPO COMPRÁ: Invitación  
GRUPO: ADMINISTRATIVOS  
TELÉFONOS: 910 25 80  
DESTINO ARTICULOS: Uso Propio  
VIGENCIA COT.: 15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO  
SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

#### PARTIDAS

| Part. | Cleve   | Obj.  | Gasto | Descripción   | Marcas | Unidad | Cantidad | recl/Unit. | Importe     |
|-------|---------|-------|-------|---|--------|--------|----------|------------|-------------|
| 1     | 6010122 | 31401 |       | TELÉFONOS TRADICIONAL:<br>PAQUETE ANUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: CÓDIGO 2, RÍOÓN DE ROMO 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LlAMO 2, AGUASCALIENTES 213, SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALÍA MAYOR, PALACIO DE GOBERNO Y MUNICIPIOS, ATENCIÓN DE TIENDAS. | BIG    | SER    | 5.00     | 52,399.61  | \$11,998.05 |



OFICIALÍA MAYOR • Tel. 910 25 80 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2 6040122 31401

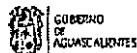
TELEFONÍA DIGITAL:

PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GOBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, ABONOS A CELULAR LOCAL, ABONOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24 HORAS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y ACTIVA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MONSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 EN OFICIA Y 2 EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DE AGUA.

BIG SER 5.00 \$7,547.62 \$37,738.10

Subtotal \$49,736.15  
Descuento \$0.00  
I.V.A. \$7,957.78  
Total. \$57,693.93

10131/16



OFICIALÍA MAYOR 0 Tel. 810 25 00 ext. 2608

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Requisiciones Electrónicas**



**REQUISICIONES DE COMPRA**

Usuario **Usuario**  
Fecha de impresión 29/07/2016 01:23:46p.m.

**DATOS GENERALES**

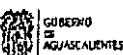
NO REQUISICION: 10132/16  
PRIORIDAD: A  
FECHA ASIG. FOLIO: 07/29/2016  
FOLIO FINANZAS: S/N  
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 31 01 01 ISSSSPEA, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIA / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSSPEA  
PROYECTO: 000000000000 SIN PROYECTO  
GIRO: SERVICIOS  
LUGAR ENTREGA: OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS DE INFOR  
DOMICILIO: OFICIALÍA MAYOR  
RESPONSABLE RECEP.: LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA, DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y  
COTIZADO POR: TELMEX / BESTPHONE  
JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO  
SERVICIOS BÁSICOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL Y DIGITAL

FECHA ELABORACION: 29/07/2016  
TIPO REQUISICION: Rec. Propios (Sec. Paraestatal)  
TIPO COMPRA: Invitación

GRUPO: ADMINISTRATIVOS  
TELEFONOS: 910 20 75  
DESTINO ARTICULOS: Uso Propio  
VIGENCIA COT.: 15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

**PARTIDAS**

| Part. | Clave   | Obj.  | Gasto | Descripción  | Marcas | Unidad | Cantidad | recio/Unit. | Importe     |
|-------|---------|-------|-------|--|--------|--------|----------|-------------|-------------|
| 1     | 6010122 | 31401 |       | TELÉFONIA TRADICIONAL:<br>PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COAH 2, RIVIÉRAS DE ROMA 4, TEPETZALCA 4, ASENTAM 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LAGO 2, AGUASCALIENTES 165, SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE IPES AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. LOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALÍA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS ATENCIÓN DE TELÉFONOS. | BIG    | SER    | 5.00     | \$3,247.61  | \$16,238.05 |



OFICIALÍA MAYOR TEL. 910 25 00 ext. 2500

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

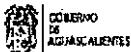
2 6010122 31401

TELEFONÍA DIGITAL:  
PAQUETE ANUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GOVERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUYE: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE ZONAS Y HERMANDAD DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN ADICIONALES Y VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 EN LA OFMA Y 2 EN EL PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROMOCIONAL DEL ISSSFEA

BIG SER 5.00 \$7,428.83 \$37,144.15

Subtotal \$53,382.20  
Descuento \$0.00  
I.V.A. \$8,541.15  
Total \$61,923.35

10132/16



OFICIALÍA MAYOR • Tel. 910 25 03 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



**Requisiciones Electrónicas**

**REQUISICIONES DE COMPRA**

Usuario \_\_\_\_\_  
 Fecha de impresión 29 / 07 / 2016 01:24:11p.m.

Usuario \_\_\_\_\_

|  |   |                    |                                |
|--|---|--------------------|--------------------------------|
| <b>DATOS GENERALES</b>   |   |                    |                                |
| NO REQUISICION:  | 10133/16  | FECHA ELABORACION: | 29/07/2016                     |
| PRIORIDAD:   | A   | TIPO REQUISICION:  | Rec. Propios(Sec. Paraestatal) |
| FECHA ASIG. FOLIO:   | 07/29/2016  | TIPO COMpra:       | Invitación                     |
| FOLIO FINANZAS:  | S/N   |                    |                                |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE:   | 34 01 01 IAML INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES / DESPACHO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL IAM |                    |                                |
| PROYECTO:  | 000000000000 SIN PROYECTO   |                    |                                |
| GIRO:  | SERVICIOS   | GRUPO:             | ADMINISTRATIVOS                |
| LUGAR ENTREGA:   | OFICINAS DE LA CGMPG 3ER. PISO EDIFICIO OFMA  | TELEFONOS:         | 910 21 28                      |
| DOMICILIO:   | AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. NO. 104 COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20180, DE L.                          |                    |                                |
| RESPONSABLE RECEP.:  | LIC. OSCAR EDGARDO CALZADA VALDIVIA, DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y                             | DESTINO ARTICULOS: | Uso Propio                     |
| COTIZADO POR:  | Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Bestphone S.A. de C.V.                                       | VIGENCIA COT.:     | 15 Días                        |
| JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO |   | TIEMPO ENTREGA:    | 5 Días                         |

Paquete mensual de telefonía análoga y digital para la red gubernamental de las oficinas de dependencias y entidades del gobierno del Estado.

**PARTIDAS**

| Part. | Clave   | Obj. Gasto | Descripción  | Marcas | Unidad | Cantidad | recio/Unit. | Importe    |
|-------|---------|------------|--|--------|--------|----------|-------------|------------|
| 1     | 6010122 | 31401      | TELEFONIA TRADICIONAL:<br>PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSO 2, RINCON DE ROMOS 4, TEPICLA 4, ASENTOS 3, PABELON DE ARTEAGA 9, JESUS MARIA 10, CALVILLO 7, SAN JOSE DE GRACIA 5, EL LLANO 2, AGUASCALENTES 205, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MEXICO 8. EL PAQUETE DEBERA INCLUIR: LLAMADAS LOCALES, ADIBITOS A CELULAR LOCAL, ADIBITOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE APIS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACION Y RENTA DE TRONCALES ADITUALES. LOS PAGOS SERAN MENSUALES VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERAN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALIA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y JUNICIPAL, Avenida de 7020265. | BIG    | SER    | 5.00     | \$542.21    | \$2,711.05 |



OFICIALÍA MAYOR • Tel. 910 28 00 ext. 2563

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|   |               |   |     |     |      |            |             |
|---|---------------|---|-----|-----|------|------------|-------------|
| 2 | 6010122 31401 | TELÉFONÍA DIGITAL:<br>PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED CIBERESMANTAL. EL PAQUETE REQUIERIDO INCLESA: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7004335 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES Y VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 EI EN OFHA Y 2 EI EN PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DEL IVA. | BIG | SER | 5.00 | \$2,899.86 | \$14,499.30 |
|---|---------------|---|-----|-----|------|------------|-------------|

Subtotal \$17,210.35  
Descuento \$0.00  
I.V.A. \$2,753.66  
Total \$19,964.01

10133/16



OFICIALÍA MAYOR • Tel. 910 29 00 ext. 2501

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 2 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

**Requisiciones Electrónicas**



**REQUISICIONES DE COMPRA**

Usuario Usuario  
 Fecha de impresión 29 / 07 / 2016 01:24:36p.m

**DATOS GENERALES**

|                          |   |                    |                                 |                 |        |
|--------------------------|---|--------------------|---------------------------------|-----------------|--------|
| NO REQUISICION:          | 10134/16  | FECHA ELABORACION: | 29/07/2016                      |                 |        |
| PRIORIDAD:               | A   | TIPO REQUISICION:  | Rec. Propios (Sec. Paraestatal) |                 |        |
| FECHA ASIG. FOLIO:       | 07/29/2016  | TIPO COMPA:        | Invitación                      |                 |        |
| FOLIO FINANZAS:          | S/N   |                    |                                 |                 |        |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE: | 52 00 00 IDEA. INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES / - |                    |                                 |                 |        |
| PROYECTO:                | 000000000000 SIN PROYECTO   |                    |                                 |                 |        |
| GIRO:                    | SERVICIOS   | GRUPO:             | ADMINISTRATIVOS                 |                 |        |
| LUGAR ENTREGA:           | AV. DE LA CONVENCION OTE, AGUASCALIENTES, AGS                         | TELEFONOS:         | 910 25 63                       |                 |        |
| DOMICILIO:               | IDEA  |                    |                                 |                 |        |
| RESPONSABLE RECEP.:      | C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ GONZALEZ                                  | DESTINO ARTICULOS: | Uso Propio                      |                 |        |
| COTIZADO POR:            | TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.                                   | VIGENCIA COT.:     | 15                              | TIEMPO ENTREGA: | 5 Días |

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO  
 PAGO PROPORCIONAL DE TELEFONIA TRADICIONAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**PARTIDAS**

| Part. | Clave   | Obj. Gasto | Descripción   | Marcas | Unidad | Cantidad | recio/Unit. | Importe    |
|-------|---------|------------|---|--------|--------|----------|-------------|------------|
| 1     | 6010122 | 31401      | TELÉFONIA TRADICIONAL:<br>PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALÓGICA PARA LA RED GOBERNAMENTAL DE LAS OFICIAS DE DOPORTECHAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: CORDOBA 2, JENÍN DE ROMO 4, TEPICAZA 4, AL DENTRO 3, PASEO DE ARTEAGA 5, JESÚS MARÍA 10, CALYRIO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLAZO 2, AGUASCALIENTES 285, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR: LLAMADAS LOCALS, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE IP/SAT. NO SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAQUETES SERÁN MENSUALES Y VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALÍA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y ALMACEROS, ATENCIÓN DE 7124335. | BIG    | SER    | 5.00     | \$237.57    | \$1,187.85 |



Gobierno de Aguascalientes

OFICIALÍA MAYOR Tel. 910 25 63 ext. 2526

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

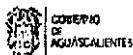
2 6100006 33601

SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED SIN MARCA  
GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, ADMITOS A CELULAR  
LOCAL, ADMITOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS  
DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR  
MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7234036 Y  
HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE  
REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES  
VARIALES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 1 EN OFMA Y 2  
EN EL PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DEL IDEA

SER 5.00 \$2,499.36 \$12,496.80

Subtotal \$13,684.65  
Descuento \$0.00  
I.V.A. \$2,189.54  
Total \$15,874.19

10/34/16



OFICIALÍA MAYOR Tel. 810 2500 ext. 2508

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

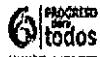
Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

■ Requisiciones Electrónicas



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario \_\_\_\_\_  
Fecha de impresión 29 / 07 / 2016 01:25:07 p.m.

DATOS GENERALES

NO REQUISICION: 10135/16

PRIORIDAD: A

FECHA ASIG. FOLIO: 07/29/2016

FOLIO FINANZAS:

S/N

DEPENDENCIA SOLICITANTE: 32 01 01 DIF. SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAM / DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DEL DIF

PROYECTO: 000000000000 SIN PROYECTO

GIRO: SERVICIOS

LUGAR ENTREGA: AV. CONV. SUR ESQ. AV. DE LOS MTROS. COL. ESPAÑA, AGUASCALIENTES. AGS.

DOMICILIO: DIF

RESPONSABLE RECEP.: LIC. MARTHA ESTHER CAMPOS ALCANTAR

COTIZADO POR: TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. Y BESTPHONE S.A. DE C.V.

JUSTIFICACION DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO  
PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL

FECHA ELABORACION: 29/07/2016

TIPO REQUISICION: Rec. Propios(Sec. Paraestatal)

TIPO COMPA: Invitación

GRUPO: ADMINISTRATIVOS

TELEFONOS: 910 25 85

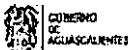
DESTINO ARTICULOS: Uso Propio

VIGENCIA COT.: 15 TIEMPO ENTREGA: 5 Días

PARTIDAS

| Part. | Clave   | Obj.  | Gasto | Descripción   | Marcas | Unidad | Cantidad | recio/Unit. | Importe     |
|-------|---------|-------|-------|---|--------|--------|----------|-------------|-------------|
| 1     | 6010122 | 31401 |       | TELÉFONIA TRADICIONAL PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPARTAMENTOS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSO 2, RACÓN DE ROMOS 4, TERAZA 4, ASIENTOS 3, PASEO DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 5, EL LLANO 3, AGUASCALIENTES 125, SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS 3, CIUDAD DE HÉROES II. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAS LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE APLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES Y VARIABLES DEPENDIENTE DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALÍA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE TÉCNICOS. | BIG    | SER    | 5.00     | \$5,304.90  | \$26,524.50 |

- rot. 2842  
6D 00052/16



OFICIALÍA MAYOR Tel. 910 25 80 ext. 2524

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Página 1 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2, 6010122 31401

TELEFONÍA DIGITAL:  
PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGO DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGO DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7000 DÍAS Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAQUETES SERÁN MENSUALES VARIABLES DEPENSIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 EN UNIVAT Y 2 EN EL PALACIO DE GOBIERNO. PARTE PROPORCIONAL DEL DIF

BIG SER 5.00 \$11,696.41 \$58,482.05

10135/16



OFICIALÍA MAYOR • Tel. 910 25 00 ext. 2533

|           |             |
|-----------|-------------|
| Subtotal  | \$85,006.55 |
| Descuento | \$0.00      |
| I.V.A.    | \$13,601.05 |
| Total     | \$98,607.60 |

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

- Página 2 de 2



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

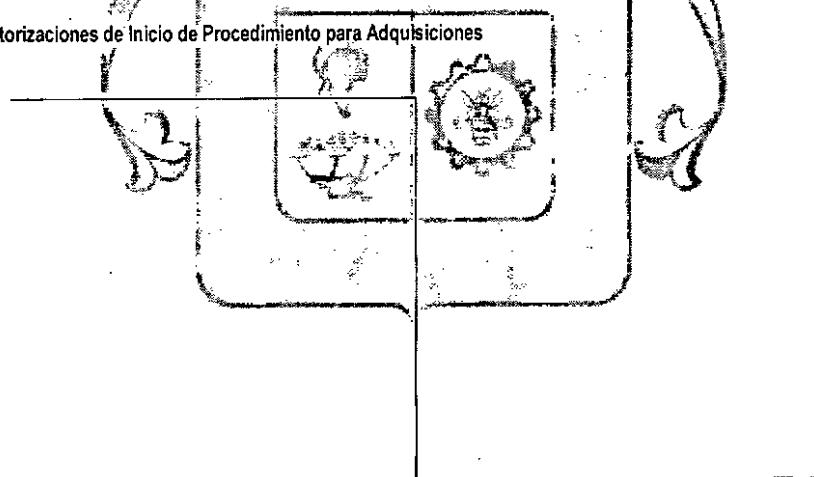
Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Se adjunta a las requisiciones números 0936/2016, emitida en el sistema SIIF y 10129/2016, 10130/2016, 10131/2016, 10132/2016, 10133/2016, 10134/2016 y 10135/2016 emitidas en el sistema visual la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado
3. Oficio número OFMA/ 0664/2016, de fecha 29 de julio de 2016, suscrito por la C.P. Angélica De Santos Velasco, Oficial Mayor del Gobierno del Estado.
4. Justificación de Contratación, de fecha 29 de julio de 2016 suscrita por la C.P. Angélica de Santos Velasco, Oficial Mayor del Gobierno del Estado.
5. Cotizaciones de los proveedores Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V.
6. Escritos de Negativa a ofertar el servicio por parte de los proveedores Alestra y Bestphone, S.A. de C.V.

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones





**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 29 de julio del 2016  
NÚMERO DE REQUISICIÓN: 936 y Entidades varias  
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: Autorizada el 29 de julio de 2016  
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: Prorrateo de dependencias del Gobierno Central  
ORIGEN DEL RECURSO: Estatal  
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: Si ( ) no aplica ( X )

| CONCEPTO  | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN  | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|---|--|--|------------------------|
| 34 SERVICIOS DE TELEFONÍA CONVENCIONAL/DIGITAL PARA LAS DEPENDENCIAS DE SECTOR CENTRAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. | DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL              | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TELEFONÍA CONVENCIONAL/DIGITAL DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. | \$2'137,500.00         |

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD   | TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  | OFICIAL MAYOR |
|--|-------------------------------------|---|---------------|
| ING. ALMA JANELTH CAMPOS DURÓN<br>DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS INTEGRALES              |                                     | C.P. ÁNGELENA DE SANTOS VELASCO<br>OFICIAL MAYOR                            |               |
| ING. EDUARDO MORALES PLESENT<br>COORDINADOR GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES |                                     | MDOH. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA<br>DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES |               |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de julio de 2016

NÚMERO DE REQUISICIÓN: N/A

10129 / 16

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: Por autorizar

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: Instituto Cultural de Aguascalientes

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?:  si  no aplica (X)

| CONCEPTO  | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?    | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENIAL 2010-2016)   | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|---|---|---|------------------------|
| SERVICIOS DE TELEFONÍA TRADICIONAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. | POBLACION EN GENERAL DEL EDO. DE AGUASCALIENTES | PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES | \$32,040.57            |
| SERVICIOS DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL.     | POBLACION EN GENERAL DEL EDO. DE AGUASCALIENTES | PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARTE CORRESPONDIENTE AL INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES   | \$85,186.99            |

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

OFICIAL MAYOR

M. EN A. LUIS RAÚL GONZÁLEZ DE LUNA  
NOMBRE Y FIRMA

LIC. DULCE MARÍA VAS GODOY  
NOMBRE Y FIRMA

M.D.O.H. MA ANTONIETA HERNÁNDEZ  
LIRA

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE ELABORACIÓN: JULIO 28 DE 2016

NÚMERO DE REQUISICIÓN: PRE-REQUISICIÓN 00140/16

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA (solo aplica a Dependencias): N/A

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: IVSOP

ORIGEN DEL RECURSO: PROPIO (ESTATAL)

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?  SI  NO APlica (X)

| CONCEPTO               | A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENIAL 2010-2016) | PRESUPUESTO AUTORIZADO  |
|------------------------|---|---|---|
| TELEFONÍA TRADICIONAL. | RED GUBERNAMENTAL.                          | SERVICIO MENSUAL DE TELEFONÍA TRADICIONAL.                | \$17,618.35<br>(DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 35/100 M.N.) |
| TELEFONÍA TRADICIONAL. | RED GUBERNAMENTAL                           | SERVICIO MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL.                    | \$41,026.74<br>(CUARENTA Y UN MIL VEINTISEIS PESOS 74/100 M.N.)         |

| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD            | TITULAR DE LA DEPENDENCIA  | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES          | OFICIAL MAYOR                          |
|---|--|---|--|
| <br>C.P. GEORGINA MUÑOZ LEGASPI<br>NO ASESORE Y FIRMA | <br>ING. MIGUEL ÁNGEL GODOÍNEZ<br>ANTILLÓN<br>NO ASESORE Y FIRMA | <br>M.D.O. HILDA ANTONIETA<br>HERNÁNDEZ URA | <br>C.V. ANGÉLICA DE SANTOS<br>VELASCO |



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/07/16

NÚMERO DE REQUISICIÓN: PRE-REQUISICIÓN 00138/16

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO

ORIGEN DEL RECURSO: RECURSOS PROPIOS

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

| CONCEPTO                           | LA QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2010-2016) | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|------------------------------------|--|--|------------------------|
| SERVICIO DE TELEFONÍA TRADICIONAL. | RED GUBERNAMENTAL                            | SERVICIO MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL.       | 57,693.93              |

ADMINISTRATIVO DE LA

DEPENDENCIA  
PRESUPUESTO  
AUTORIZADO

ENRIQUE ROMO DÍAZ DE LEÓN

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

C. GUILLERMO ALEJANDRO SAÚL  
RIVERA

DIRECCIÓN GENERAL DE

ADQUISICIONES

M. D. O. H. M. ANTONIETA  
HERNÁNDEZ URA

OFICIAL MAYOR

C.P. ÁNGELICA DE SANTOS VELASCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Gobierno del Estado de Aguascalientes

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 28 de julio del 2016

NÚMERO DE REQUISICIÓN: PREREQUISICIÓN NO. 00137/16

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA (solo aplica a Dependencias):

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: ISSSSPEA

ORIGEN DEL RECURSO: PRÓPIO

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si ( ) no aplica ( X )

| CONCEPTO              | LA QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN      | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|-----------------------|--|--------------------------------------|------------------------|
| TELEFONÍA TRADICIONAL | RED GUBERNAMENTAL                            | ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE TELEFONÍA | \$43,087.22 VALOR NETO |
| TELEFONÍA DIGITAL     | RED GUBERNAMENTAL                            | ACTUALIZACIÓN DE LA RED DE TELEFONÍA | \$18,836.16 VALOR NETO |

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

ENTIDAD

L.C.I.M. ANGÉLICA GARCÍA GARCÍA  
NOMBRE Y FIRMA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA  
O ENTIDAD

CPC. ALEJANDRO IBARRA ROMO  
NOMBRE Y FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADQUISICIONES

MDOH. MA. ANTONIETA HERNÁNDEZ  
DE LIRA

OFICIAL MAYOR

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES**

FECHA DE EMISIÓN: 29/07/2016

NÚMERO DE REQUISICIÓN: 00145/16

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIF ESTATAL

ÓRGANO DEL REQUISICIÓN: ESTATAL

EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN  (SÍ)  (NO)

| CONCEPTO | ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA? | JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN<br>(PLAN SEXENAL 2010-2016) | PRESUPUESTO AUTORIZADO |
|----------|--|---|------------------------|
|----------|--|---|------------------------|

|                       |   |   |                   |
|-----------------------|---|---|-------------------|
| TELEFONIA TRADICIONAL | SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA | PAQ. MENSUAL DE TELEFONIA ANALOGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL | \$98,607.60 PESOS |
|-----------------------|---|---|-------------------|

|                                  |                           |                                    |               |
|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------|
| ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA | TITULAR DE LA DEPENDENCIA | DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES | OFICIAL MAYOR |
|----------------------------------|---------------------------|------------------------------------|---------------|

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| <br>M. C. MARÍA JESÚS CAMPOS<br>ACI ANTAE | <br>M. B. MARÍA MARCELA JURÍA<br>MADRIGAL | <br>M. D. H. M. ANTONIETA HERNÁNDEZ GUA | <br>OFICIAL MAYOR<br>DIF. AGUASCALIENTES<br>VELASCO |
|---|---|---|---|



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

**INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: OFICIALÍA MAYOR

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMpra NÚMERO: 936 Y ENTIDADES

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 29 DE JULIO DE 2016

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana (X) promedio ( )

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ( )



EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: Internacional (X) Nacional ( )

\*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad ( ) otros ( ), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no ( ) NACIONAL si ( ) no ( ), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si ( ) no (X)

| No De Proveedor Interno (A) | No De Partida (B) | Nombre del proveedor (C)   | Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)   | Proporciona las condiciones establecidas de calidad y oportunidad (E) | Cantidad de bienes o servicios a ofertar (F) | Origen de bien, Nacional o Internacional (G) | Requisito 1 (H)  | Requisito 2 (I) | Requisito 3 (J) | Precio sin IVA (K) |
|-----------------------------|-------------------|----------------------------|--|---|--|--|--|-----------------|-----------------|--------------------|
| PRO6373                     | 1                 | BESTPHONE S.A. DE C.V.     | TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GOBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: CÓDIGO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASESINTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 6, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. | NO  | 1  | INTERNACIONAL                                | NO PRESENTA PROPUESTA, NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE PARA CUBRIR EL SERVICIO EN EL TIEMPO REQUERIDO |                 |                 | \$0.00             |
| PRO4261                     | 1                 | TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. | TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GOBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: CÓDIGO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASESINTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 6, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. | SI  | 1  | INTERNACIONAL                                |  |                 |                 | \$1,290,103.45     |
| PRO4358                     | 1                 | ALESTRA S. DE R.L. DE V.   | TELEFONÍA TRADICIONAL: PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GOBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: CÓDIGO 2, RINCÓN DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASESINTOS 3, PABELLÓN DE ARTEAGA 9, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 6, EL LLANO 2, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO 8. | NO  | 1  | INTERNACIONAL                                | NO PRESENTA PROPUESTA, NO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE PARA CUBRIR EL SERVICIO EN EL TIEMPO REQUERIDO |                 |                 | \$0.00             |

18

Edmundo Morales Presente

Editor de Telecomunicaciones y Redes

Las fuentes consultadas fueron: [PRESTADORES DE SERVICIOS](#)

## Poder Ejecutivo Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALIA MAYOR  
REXA-07-16



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número OFMA/0664/2016, de fecha 29 de Julio de 2016 suscrito Oficial Mayor de Gobierno del Estado.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR DEL GEA  
OFICIO N.º OFMA/0664/16  
29 de Julio del 2016  
ASUNTO: El que se indica

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 5 fracción I, y 13 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto de la Requisiciones Nos. 0000936/2016 emitida en el sistema SIIF y 10129/16, 10130/16, 10131/16, 10132/16, 10133/16, 10134/16 y 10135/16 emitidas en el sistema visual, en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la contratación del servicio de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental para oficinas de dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio análogo, así como la contratación de telefonía digital para oficinas de diversas dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio digital como lo es la fibra óptica, con la característica de que por un solo enlace o cable puedan entregar 30 canales de comunicación activos o simultáneos, denominados E1, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo bajo el supuesto de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que se transcribe a continuación:

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible ofertante o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Lo anterior debido a que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)  
Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo | Aguascalientes, Ags.  
C.P. 20180 | Tel: (449) 9 10 25 80 ó 01 800 900 2002



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR DEL GEA  
OFICIO No. OFMA/0664/16  
29 de Julio del 2016  
ASUNTO: El que se indica

En lo correspondiente a la partida número 1 (para la contratación de los servicios de telefonía analógica), se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo de referencia, toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación, la Dirección General de Servicios Integrales realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que de los cuatro proveedores invitados a cotizar, el proveedor Axtel, S.A. de C.V., envió correo electrónico mediante el cual manifestó no contar con las condiciones requeridas para prestar los servicios; el proveedor Servicios Alestra, S.A. de C.V., presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de un año, así mismo, el proveedor Bestphone, S.A. de C.V., manifestó no contar con la cobertura total en los servicios de líneas analógicas con servicio de internet, ni servicios de enlaces MPLS, por lo que no le era posible prestar los servicios requeridos en la partida 1. Siendo el único proveedor cotizante Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Por lo anterior y toda vez que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., es el único que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a que de la investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables y sólo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.

Para la partida 2 (correspondiente a la contratación del servicio de telefonía digital) se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del estudio de mercado referido, se desprendió que de los cuatro proveedores invitados a cotizar, el proveedor Axtel, S.A. de C.V., envió correo electrónico mediante el cual manifestó no contar con las condiciones requeridas para prestar los servicios; el proveedor Servicios Alestra, S.A. de C.V., presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de un año.

Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es 35% más elevado que el cotizado por el proveedor Bestphone, S.A. de C.V., quien al igual que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V., se considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables, ya que para la prestación de los servicios de telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)  
Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo | Aguascalientes, Ags.  
C.P. 20180 | Tel: (449) 9 10 25 80 ó 01 800 900 2002



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

OFICIALÍA MAYOR DEL GEA  
OFICIO No. OFMA/0664/16  
29 de Julio del 2016  
ASUNTO: El que se indica

comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, es de vital importancia que las partidas 1 y 2 sean adjudicadas a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital; lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

Es importante señalar que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

Por lo que tomando en cuenta que para la partida 1, el único oferente es **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, no resulta viable adjudicarle la partida 2, precisamente para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de falla, pues en caso contrario se perdería la redundancia, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios pues este concepto contempla que en caso de que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por alguna circunstancia técnica sea interrumpido sus servicios, en automático las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor a adjudicar quien interrumpe sus servicios, sea por la red de **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, es quien cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores es que se considera que para la partida 2, es que dicho proveedor es el único factible de adjudicar.

Así mismo, se considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que aun y cuando **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, oferte el servicio conforme a las condiciones requeridas, lo hace a un costo considerablemente mayor que el ofertado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por lo que optar por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.** representa para el Estado un ahorro de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

En virtud de lo antes expuesto es que se requiere que la partida 1 se adjudique a **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, y que la partida 2 se adjudique directamente al proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)  
Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo | Aguascalientes, Ags.  
C.P. 20180 | Tel: (449) 9 10 25 80 6 01 800 900 2002



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**OFICIALÍA MAYOR DEL GEA**  
OFICIO No. OFMA/0664/16  
29 de Julio del 2016  
ASUNTO: El que se indica

Cabe señalar que de la cotización presentada por Teléfonos de México, S.A.B de C.V., se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con Bestphone, S.A. de C.V., lleguen a fallar.

Cabe mencionar que ésta Oficialía Mayor cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"Sufragio Efectivo. No Reelección"  
EL OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES

C.P. ANGÉLICA DE SANTOS VELASCO

c.c.p. Expediente.



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)  
Av. Convención Oriente # 104, 4to. Piso, Col. del Trabajo | Aguascalientes, Ags.  
C.P. 20180 | Tel: (449) 9 10 25 80 6 01 800 900 2002



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

### REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Contratación, de fecha 29 de julio de 2016 suscrita por la C.P. Angélica de Santos Velasco, Oficial Mayor del Gobierno del Estado.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 29 días del mes de julio del año dos mil diecisésis. -----

Vistas las facultades y atribuciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 15 fracción XIV y 42 fracciones XIII, XVII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, y el artículo 12 fracción XIX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes; así como las atribuciones conferidas a la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción V y 32 fracción X del referido Reglamento y las conferidas a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Oficialía Mayor en términos de lo dispuesto por los artículos 5 fracción III, 18 fracciones I, III, VI, VII y VIII, 19 fracción III y artículo 25 fracciones III y VI del referido Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y conforme a lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 60 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios se emite la siguiente,

#### JUSTIFICACIÓN:

#### 1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El objeto de la presente justificación es la contratación del servicio de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental, mediante el esquema de determinación de montos por máximos y mínimos por ser tarifas en base a consumos, para oficinas de dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio analógico, así como la contratación de telefonía digital para oficinas de diversas dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio digital como lo es la fibra óptica, con la característica de que por un solo enlace o cable puedan entregar 30 canales de comunicación activos o simultáneos, denominados E1.

Lo anterior es requerido para dar cumplimiento de las atribuciones conferidas a esta Oficialía Mayor y en específico a la Dirección General de Servicios Integrales mediante los artículos 42, fracciones, I, XIII, XVII, XXIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 32 fracción X del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*"Artículo 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:*

*I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;*  
*XIII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones.*

*XVII. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento.*



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

### REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

XXIII. Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

XXIV. Programar, realizar y celebrar los congresos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;

"Artículo 32.- Al Director General de Servicios Materiales le corresponde:

X. Controlar y administrar los consumos de energía eléctrica, agua potable, telefonía convencional y celular, servicios de radiocomunicación y radio local, así como las dependencias, oficinas, gasolina y demás que requieran las Dependencias, y Entidades que así lo soliciten, promoviendo cambios de consumo en el consumo de estos servicios;

Así mismo, la presente justificación se realiza con el auxilio de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales en términos de lo señalado en los artículos 5, fracción III, 18 fracciones I, III, VI, VIII y VIII, 25 fracciones III y VI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido se transcribe a continuación para pronto referencia:

"Artículo 5º. Para el ejercicio de sus facultades, estímulos y las autorizaciones que lo componen, la Oficialía contará con las siguientes Unidades Administrativas:

III. Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales.

"Artículo 18.- Al Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales le corresponde:

I. Normar, coordinar, implementar, desarrollar, aplicar las funciones de innovación, modernización, las TIC's, soporte a la Infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos, que requieran las Dependencias, así como proponer su implementación a las entidades;

III. Promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades;

VI. Coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, Infraestructura y soporte de las TIC's, así como las políticas y normas de operación de Informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades;

VIII. Coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias, Entidades, así como a los Municipios del Estado;

"Artículo 25.- Al Director General de Soporte a las Tecnologías de Información le corresponde:

III. Definir y establecer las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de Infraestructura y garantizar la seguridad de la información.

VI. Apoyar en caso de ser necesario a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, en los procesos de adquisición de TIC's de las Dependencias y Entidades;

2

43



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Se desprende de las disposiciones antes transcritas que es facultad de esta Oficialía Mayor, en el ámbito de la Administración Pública Estatal, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales (trabajo) necesarios para el desarrollo de sus funciones; desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento; promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo, integración y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; asimismo programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios.

Siendo facultad de la Dirección General de Servicios Integrales controlar y administrar los consumos de telefonía convencional de todas las Dependencias y Entidades que esto lo soliciten.

Para dar cumplimiento a la facultad anteriormente referida la Dirección General de Servicios Integrales requiere del apoyo de la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, quien tiene dentro de sus atribuciones normalizar, coordinar, implementar y desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, brindar soporte a la infraestructura de estas, así como encargarse de la modernización administrativa en la gestión de los procesos que requieren las Dependencias, y proponer su implementación a las Entidades; promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, Infraestructura y soporte de las TIC's, así como implementar las políticas y normas de operación de informática y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades; coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias y Entidades; así como definir y establecer a través de Dirección General de Soporte a las Tecnologías de Información las normas, lineamientos, estándares y políticas dirigidas a las Dependencias y Entidades, en materia de conectividad, uso de la red gubernamental de voz, datos, multimedia e Internet, procesamiento y almacenamiento de datos, estructuras de bases de datos, y uso de catálogos comunes, tendientes a optimizar los recursos de infraestructura y garantizar la seguridad de la información.

Por lo anterior y con el objetivo de mantener el correcto ejercicio de las funciones y atribuciones que la Administración Pública tiene encomendadas, es que se requiere la contratación de los servicios de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental y la contratación de los servicios de telefonía digital para oficinas de dependencias y entidades, para con ello brindar a la ciudadanía servicios de calidad, cumpliendo así con las estrategias y objetivos planteados en el Plan Sexenal de Gobierno, del Estado 2010-2016 que se detallan a continuación:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|  |
|--|
| <b>Estrategia</b>  |
| <b>Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos</b>  |
| <b>Objetivo 3.1.2 Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales.</b> |

| Resultado esperado                                | Indicador   | Estado Actual | Méta 2016 |
|---|---|---------------|-----------|
| Disminución de tiempo en trámites administrativos | Tiempo de tramitación promedio  | 100%          | 60%       |
| Lineas de acción.                                 | 3.1.2.2. Modernización, tecnologías, servicios de calidad y descentralización como elementos del desarrollo integral de todos los servicios que ofrece el Estado. |               |           |

**ANTECEDENTES:**

La telefonía convencional o analógica se presta a través de todas aquellas líneas que actualmente proporciona al Gobierno del Estado, la empresa Telefones de México S.A.B. de C.V., en municipios del interior o en la ciudad capital de Aguascalientes para dar el servicio de telefonia (y en algunos casos internet) en aquellas oficinas de Gobierno del Estado que no están conectadas a la Red de Voz como por ejemplo Casa de Gobierno, Representación del Gobierno del Estado en el D.F., módulos de recaudación de la Secretaría de Finanzas en los municipios, Oficinas de Registro Civil, etc.

Por otro lado, la telefonía digital se presta mediante canales de comunicación que a través de fibra óptica proporcionan hoy en día al Gobierno del Estado la conectividad de 128 líneas simultáneas para todas las llamadas entrantes y salientes hacia la red pública (llamadas locales, celular y largas distancias), para todas las dependencias y entidades que están conectadas a la Red de Voz la Red Gubernamental.

Una línea troncal es un enlace que interconecta las llamadas externas de una central telefónica, concentrando y unificando varias comunicaciones simultáneas en una sola señal para un transporte y transmisión a distancia más eficiente (generalmente digital) y poder establecer comunicaciones con otra central o una red entera de ellas.

Generalmente las líneas troncales de los PBX son enlaces digitales E1 y T1 que soportan hasta 30 canales (líneas) de voz para la intercomunicación. Si se llegase a interrumpir la comunicación de la línea troncal, no habría manera de establecer comunicación entre las centrales por ninguno de sus 30 canales.

Una línea troncal de enlace digital E1 utiliza un solo par de cables y soporta 30 llamadas simultáneas con la red exterior, mientras que con el sistema convencional de líneas telefónicas convencionales se necesitarían 30 pares de hilos para cada línea por separado.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

La tecnología digital está basada en el uso de fibra óptica como elemento múltiple de transmisión, en sustitución de los cables de cobre.

Al utilizar una troncal digital las distintas tecnologías dejan de estar separadas, los límites imaginarios e innecesarios desaparecen y lo que aparece es la convergencia. Con esta unión de tecnologías, se obtienen un número inesperado de beneficios y se maximiza el potencial del teléfono, lo que permite alcanzar límites insospechados con la sustitución de la tecnología tradicional.

**BENEFICIOS LÍNEAS DIGITALES**

Dentro de las principales ventajas de operar con una troncal digital se tienen las siguientes: capacidad de realizar en conjunto con su conmutador todo tipo de llamadas, tanto locales como de larga distancia nacional, internacional y móviles. Se instala en un par de cables que se conectan directamente al conmutador sobre una tarjeta (una Tarjeta Digital) que se inserta en el conmutador, su capacidad de configuración de las troncales digitales bidireccionales (para llamadas de entrada y salida) o unidireccionales (solo de entrada o salida). La posibilidad del servicio 911, cuenta con monitoreo y soporte profesional del servicio las 24 horas, los 365 días del año.

Se pueden bloquear llamadas no deseadas, transferir llamadas de forma ininterrumpida de modo que se puede decidir que sólo las llamadas seleccionadas vayan dirigirse al teléfono celular, o tener un número de teléfono virtual, o escuchar mensajes de voz desde una PC.

Uno de los principales servicios asociados a las troncales digitales son los DID's (números telefónicos virtuales directos), que permiten la marcación directa entre la extensión del conmutador sin la intervención de una operadora. Los servidores públicos del Gobierno del Estado podrán marcar directamente la extensión deseada evitando así que estén "reboteando" de extensión en extensión. Es importante considerar que con las troncales digitales los teléfonos nunca estarán ocupados, ya que si una troncal está ocupada, la llamada pasará automáticamente a la que esté disponible.

Cabe señalar que actualmente Gobierno del Estado cuenta con dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por el prestador de servicios Bestphone, S.A. de C.V., que son ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps, y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, lo que brinda redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores.

Estos 4 servicios de telefonía digital se prestan en Oficialía Mayor y en Palacio de Gobierno (2 y 2 respectivamente).

*l. los*

*Alf*

*5 R*

*l. los*

*U*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

| PART | DESCRIPCION   | UNID  |
|------|---|-------|
| 1    | TELÉFONO TRADICIONAL Y CELULAR. 1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONO LOCAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICIAS DE DIFERENTES Y ENTIDADES DEL GOBIERNO ESTADO EN LOS SIGUIENTES LUGARES: CIUDAD DE AGUASCALIENTES, 1. RIOCH DE ROMOS 4, TERRIZA A 4, SIENTE EL VIENTO, DE ARTEAGA, SUCESO MARIA 10, CALMILLO 7, SAN JOSE DE PRADA, 10, LUNA, AGUASCALIENTES, 10, SAN FRANCISCO DE LOS ROA 3, CIUDAD DE AGUASCALIENTES. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS DE INTERNACIONAL, LLAMADAS DE TIERRA, DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL ENLACE MFL349. 2. SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA OPTICA, PARA DICHOS SERVICIOS INALAMBRICABLES, DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS CONSUMOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PABILITAR EN AGOSTO DE 2016, MES DE DICIEMBRE Y TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICINA MUNICIPAL, PALACIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, ATRÁS DE LA CATEDRAL. 3. ENTREGA DE SERVICIOS DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA OPTICA, A EL EN OCTUBRE DE 2016 EN EL PALACIO DE GOBIERNO, CUANDO SE REQUEIRÁ LA INSTALACIÓN DE TELEFONOS DIGITALES POR EL ENTRE REQUERENTE EN SU LUGAR DE ESTACIONAMIENTO, PARA DICHOS SERVICIOS SERÁ AQUELLA UNIDAD ENCUENTRE VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE EL SERVICIO SEA REQUERIDO. | SERV. |
| 2    | TELÉFONO DIGITAL. 1. PAQUETE MENSUAL DE TELEFONO LOCAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. 2. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ ATRAVÉS DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA OPTICA, ATENCIÓN DE TX24X85 Y TERMINAL DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OCUPACIÓN DE SUS SERVICIOS. 3. SE REQUERIRÁ LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN VENIALES, VARIABLE DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 1 EN OCTUBRE Y 2 EN DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 1 EN EN OFICINA Y 2 EN EL PALACIO DE GOBIERNO.   | SERV. |

**3. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Tiempo de Entrega: A partir del mes de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Lugar de Entrega: Oficinas de la Dirección General de Soporte a las Tecnologías de Información, 3er piso del edificio de la Oficialía Mayor

Responsable de la Recepción: Lic. Oscar Edgardo Calzada Valdivia, en su carácter de Director de Telecomunicaciones y Redes en coordinación con la Ing. Alma Janeth Campos Durón, en su carácter de Directora General de Servicios Integrales, ambos adscritos a la Oficialía Mayor, o quienes los sustituyan en sus cargos.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
 Estado de Aguascalientes

**4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

| ARTÍCULO | DETALLE CON EL SERVICIO  | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | DETALLE DE LOS DEBERES   | INSTRUCCIONES DE ENTREGA  | TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B. DE C.V. | SERVICIOS AL ESTRAS DE OFICIALES  |
|----------|--|------------------|-------|--|---|------------------------------------|---|
| 1        | TELÉFONIA TRADICIONAL:<br><br>PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GOBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS SIGUIENTES SITIOS: COSO 2 EN CALLE DE ROMOS 4, TEPEZALÁ 4, ASIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA 8, JESÚS MARÍA 10, CALVILLO 7, SAN JOSÉ DE GRACIA 6, EL LLANO 12, AGUASCALIENTES 265, SAN FRANCISCO DE LOS ROMOS 3, CIUDAD DE MÉXICO. EL PAQUETE DEBERÁ INCLUIR LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL, LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL, ENLACE MPLS AL SAT. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y RENTA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES, VARIABLES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. DICHOS SERVICIOS DEBERÁN QUEDAR ACTIVOS A PARTIR DEL MES DE AGOSTO AL MES DE DICIEMBRE 2016. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2016. LUGAR DE ENTREGA: OFICIALÍA MAYOR, PALACIO DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS. ATENCIÓN DE 7X24X365. | SERV             | 1     | NO COTIZA<br>ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO<br>NO COTIZA<br>DISCULPA | ENVÍA CARTA DISCULPA<br>TODA VEZ QUE SE VIENE UNA CUESTIÓN CONCERNIENTE A LA COBERTURA DE TELEFONÍA ANALÓGICA | \$47500,00                         | NO COTIZA<br>ENVÍA CARTA DISCULPA YA QUE EL PLAZO MÍNIMO REQUERIDO PARA LAS CONTRATACIONES ES DE 1 AÑO. |
| 2        | TELÉFONIA DIGITAL<br><br>PAQUETE MENSUAL DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GOBERNAMENTAL. EL PAQUETE REQUERIDO INCLUIRÁ: LLAMADAS LOCALES, MINUTOS A CELULAR LOCAL, MINUTOS A CELULAR NACIONAL.   | SERV             | 1     | NO COTIZA<br>ENVÍA CORREO ELECTRÓNICO<br>DISCULPA              | \$875,00  | NO COTIZA<br>ENVÍA CARTA DISCULPA  |   |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|  |       |  |  |  |  |
|--|-------|--|--|--|--|
| LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL Y LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL. LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ POR MEDIO DE TRONCALES DIGITALES A TRAVÉS DE FIBRA ÓPTICA Y ATENCIÓN DE 7X24X365 Y HERRAMIENTA DE MONITOREO EN LÍNEA, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PODRÁ REVISAR LOS NIVELES DE OFRECIMIENTO DE SUS SERVICIOS. NO SE REQUIERE LA INSTALACIÓN Y TIENIDA DE TRONCALES DIGITALES. LOS PAGOS SERÁN MENSUALES, VARIANTES DEPENDIENDO DE LOS CONSUMOS. TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 EN AGOSTO A DICIEMBRE DE 2018. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: 2 EN OFICIA Y 2 EN PALACIO DE GOBIERNO. | NDOSE |  |  |  |  |
|--|-------|--|--|--|--|

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO**

Se considera conveniente que la presente contratación se efectúe bajo el supuesto de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, preceptos, leyes que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 30 fracción I de la Constitución de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
- IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar fastidios graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;

Se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

En lo correspondiente a la partida número 1 (para la contratación de los servicios de telefonía analógica), se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo de referencia, toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación, la Dirección General de Servicios Integrales realizó la



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que de los cuatro proveedores invitados a cotizar, el proveedor Axtel, S.A. de C.V., envió correo electrónico mediante el cual manifestó no contar con las condiciones requeridas para prestar los servicios; el proveedor Servicios Alestra, S.A. de C.V., presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de un año, así mismo, el proveedor Bestphone, S.A. de C.V., manifestó no contar con la ejecutura total en los servicios de líneas analógicas con servicio de Internet ni servicios de enlaces MPLS, por lo que no le era posible prestar los servicios requeridos en la partida 1. Sólo el único proveedor cotizado Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Por lo anterior y toda vez que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. sea el único que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción 1 del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aducido a que de la investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables y solo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.

Para la partida 2 (correspondiente a la contratación del servicio de telefonía digital) se actualiza el supuesto previsto en la fracción 1 del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que del estudio de mercado referido, se desprendió que de los cuatro proveedores invitados a cotizar, el proveedor Axtel, S.A. de C.V., envió correo electrónico mediante el cual manifestó no contar con las condiciones requeridas para prestar los servicios; el proveedor Servicios Alestra, S.A. de C.V., presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos y que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de un año.

Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es 35% más elevado que el colizado por el proveedor Bestphone, S.A. de C.V., quien al igual que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V., se considera que se actualiza la fracción 1 del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables ya que para la prestación de los servicios de telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, es de vital importancia que las partidas 1 y 2 sean adjudicadas a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital; lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

Es importante señalar que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

Por lo que tomando en cuenta que para la partida 1 el único ofreciente es Teléfonos de México, S.A.B., no resulta viable adjudicarle la partida 2, necesitando para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de fallar, disponer de un proveedor adicional que cumpla con la disponibilidad, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios, pues este concepto contempla que en caso de que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. por alguna circunstancia técnica sea interrumpido sus servicios, en automático, las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor el que sufre interrupción sus servicios, sea por la red de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor Bestphone, S.A. de C.V., es quien cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores que resulta en considerar que para la partida 2, es que dicho proveedor es el único factible de adjudicar.

Así mismo, se considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que aun y cuando Teléfonos de México, S.A.B., ofertó el servicio conforme a las condiciones requeridas, lo hace a un costo considerablemente mayor que el ofrecido por el proveedor Bestphone, S.A. de C.V., por lo que optar por el proveedor Bestphone, S.A. de C.V., representa para el Estado un ahorro de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

En virtud de lo antes expuesto es que se requiere que la partida 1 se adjudique a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y que la partida 2 se adjudique directamente al proveedor Bestphone, S.A. de C.V., por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe señalar que de la cotización presentada por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con Bestphone, S.A. de C.V., lleguen a fallar.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

Para la partida 1, el monto máximo autorizado para la contratación de los servicios es de \$1'716,154.62 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) del cual la cantidad de \$1'598,460.63 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 63/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de telefonía analógica para diversas dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de \$117,703.99 (CIENTO DIECISIETE MIL SETECIENTOS TRES PESOS 99/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de telefonía analógica para diversas entidades del Gobierno del Estado.

Para la partida 2, el monto máximo autorizado para la contratación de los servicios es de \$851,281.18 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) del cual la cantidad de \$539,040.27 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 37/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de telefonía digital para diversas dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de \$312,231.81 (TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 81/100 M.N.) corresponde a la contratación de los servicios de telefonía digital para diversas entidades del Gobierno del Estado.

El prorratoe de los pagos anteriormente referidos se desglosa a continuación:

| PARTIDA                   | MONTO AUTORIZADO | MONTO MAXIMO AUTORIZADO | MONTO MINIMO AUTORIZADO | MONTO MAXIMO AUTORIZADO |
|---------------------------|------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| CCS                       | \$9,061.24       | \$26,703.11             | \$12,816.24             | \$32,040.59             |
| CEPLAP                    | \$18,000.00      | \$46,000.00             | \$7,047.38              | \$17,618.37             |
| OFICINA DEL C. GOBERNADOR | \$80,788.13      | \$201,965.32            | \$5,567.10              | \$13,917.74             |
| JEFATURA DE GABINETE      | \$6,197.83       | \$15,494.08             | \$7,534.46              | \$18,835.14             |
| QFMA                      | \$27,204.81      | \$66,011.53             | \$1,257.93              | \$3,144.82              |
| SEBIDESO                  | \$29,581.04      | \$73,877.59             | \$12,307.37             | \$30,768.42             |
| SECTURE                   | \$17,969.86      | \$44,924.64             | \$551.16                | \$1,377.91              |
| SEDEC                     | \$30,176.74      | \$75,441.84             |                         |                         |
| SEDRAE                    | \$25,168.93      | \$62,822.32             |                         |                         |
| SEFI                      | \$103,618.27     | \$259,045.68            |                         |                         |
| SEFIRECU                  | \$9,625.55       | \$24,063.87             |                         |                         |
| SEGOB                     | \$75,310.50      | \$188,276.26            |                         |                         |
|                           |                  |                         | TOTAL                   | \$117,703.99            |
|                           |                  |                         | GRAN TOTAL              | \$1,716,154.62          |

11

52



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|  |              |                     |                     |
|--|--------------|---------------------|---------------------|
|  | SEGUOT       | \$4,031.36          | \$0,078.40          |
|  | SEJUVA       | \$730.99            | \$1,827.48          |
|  | SICOM        | \$20,500.12         | \$51,400.30         |
|  | SMA          | \$20,000.00         | \$30,000.00         |
|  | SNEA         | \$44,000.00         | \$110,000.00        |
|  | SSP          | \$97,387.86         | \$243,413.24        |
|  | C-3          | \$20,000.00         | \$50,000.00         |
|  | <b>TOTAL</b> | <b>\$149,406.33</b> | <b>\$451,281.18</b> |

| PARTIDA | DEPENDENCIA              | MONTO MÍNIMO       |              | MONTO MÁXIMO |                     |
|---------|--------------------------|--------------------|--------------|--------------|---------------------|
|         |                          | MONTO AUTORIZADO   | MONTO PAGADO | MONTO MÍNIMO | MONTO MÁXIMO        |
| 2       | CCS                      | \$571.76           | \$14,295.82  | ICA          | \$34,774.79         |
|         | OFICINA DEL C GOBERNADOR | \$2,015.87         | \$64,034.68  | IVSSGP       | \$16,410.71         |
|         | JEFATURA DE GABINETE     | \$6,602.37         | \$17,005.93  | INAGUA       | \$17,310.18         |
|         | OFMA                     | \$15,785.97        | \$39,488.47  | ISSSSPEA     | \$17,234.89         |
|         | SEBIDESO                 | \$11,248.66        | \$28,122.41  | IAAMQ        | \$6,727.68          |
|         | SECTURE                  | \$14,130.44        | \$36,075.36  | IDEA         | \$27,135.67         |
|         | SEDEC                    | \$12,093.00        | \$31,058.16  | IDEAT        | \$6,708.82          |
|         | SEDRAE                   | \$17,031.07        | \$42,577.68  |              | <b>TOTAL</b>        |
|         | SEFI                     | \$33,981.75        | \$84,954.32  |              | <b>\$312,231.81</b> |
|         | SEFIRECU                 | \$8,974.45         | \$22,438.13  |              |                     |
|         | SEGOB                    | \$21,889.50        | \$54,723.74  |              |                     |
|         | SEGUOT                   | \$7,168.64         | \$17,821.60  |              |                     |
|         | SEJUVA                   | \$5,069.01         | \$12,672.52  |              |                     |
|         | SICOM                    | \$17,039.86        | \$44,599.70  |              |                     |
|         | SSP                      | \$12,032.72        | \$30,061.79  |              |                     |
|         | <b>TOTAL</b>             | <b>\$39,049.37</b> |              |              |                     |

GRAN TOTAL \$851,281.18

Forma de pago: Mensual a mes vencido y mediante transferencia interbancaria dentro de los 10 días de recibida la factura o comprobación definitiva correspondiente del servicio brindado. Los montos mensuales se calcularán de acuerdo a la facturación de los servicios utilizados mediante prorrata y no podrán ser mayores que el máximo pre-establecido para cada dependencia o entidad.

12

53



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Las entidades del Gobierno del Estado que hacen uso de los servicios de ambas o cualquiera de las partidas, deberán recibir su facturación correspondiente a su propia razón social o registro federal de contribuyentes, por lo que los proveedores prestadores de estos servicios deberán considerar que mes a mes deberán emitir una factura las dependencias o Gobierno Central, y una más por cada una de las entidades usuarias de estos servicios.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR

PARTIDA No. 1

|   |  |  |
|---|--|--|
| Nombre: TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE CV<br>Registro Federal de Contribuyentes: TME-34-0316-X-18<br>Domicilio calle y número: AVENIDA PARQUE VIAL<br>No. 188   | Colonia: CUAUHTEMOC<br>Derección o Municipio: CUAUHTEMOC<br>Entidad Federativa: JALISCO<br>Teléfono: 449 912 22 11 | Calle: 449 950 05 21<br>Código Postal: 06500<br>Correo electrónico: VELIQUEZ@TELIVEX.COM |
| Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:<br>No. de la Escritura Pública en el que consta el Acta Constitutiva: 34725 - Fecha: 22/12/2014<br>Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Pedimento: GRACIANO CONTRERAS SAGARRA, No. 54, DF<br>Relación de socios en Asociación:<br>Apellido Paterno: VELIQUEZ<br>Apellido Materno: GUZMAN<br>Descripción del Objeto Social:<br>Reformas al Acta Constitutiva: No. 1478 11/01/2006 |  |  |

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

LIC. FELIPE CARDENAS AGUAYO

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública, Número, Fecha: 145,675, 30/05/2014

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: HOMERO DIAZ RODRIGUEZ No. 54, DISTRITO FEDERAL

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

PARTIDA No. 2

|  |
|--|
| Nombre: BESTPHONE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE<br>Registro Federal de Contribuyentes: BES980921BV6<br>Domicilio calle y número: AV. JAVIER BARROS SERRA |
|--|

13

54



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

## Poder Ejecutivo Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

## **B. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acredita con respecto a la solicitud plasmada en las requisiciones números 936/2016 emitida en el sistema SIIF y 10129/16, 10130/16, 10131/16, 10132/16, 10133/16, 10134/16 y 10135/16 emitidas en el sistema visual que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

**Economía** Se propone que la contratación requerida se efectúe a bajo los supuestos de adjudicación directa previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los proveedores propuestos cuentan con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos de manera inmediata, evitando que Gobernación del Estado invierta presupuesto extraordinario en la implementación de la infraestructura requerida para la

-14

55



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|                      |  |
|----------------------|--|
|                      | prestación de los servicios, además de que los servicios se adjudican el único posible referente o en una de las partidas y al que puede resultar adjudicado, en razón de los requerimientos exigidos para el servicio evitando además costos adicionales al Gobierno del Estado en la otra.   |
| <b>Eficacia</b>      | Con la adjudicación mediante cotización directa no solo se obtiene la prestación de los servicios de manera inmediata, también se obtiene el respaldo directo de los proveedores líderes en el ramo de telecomunicaciones a nivel nacional, con lo que se garantiza que se lograrán los objetivos buscados.  |
| <b>Eficiencia</b>    | Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa" lo anterior con fundamento en el artículo 63, fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requiereñtes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboraron las requisiciones números 936/2016 emitida en el sistema SIIF y 10129/16, 10130/16, 10131/16, 10132/16, 10133/16, 10134/16 y 10135/16 emitidas en el sistema visual, las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitara la perdida de tiempo y recursos al Estado. |
| <b>Imparcialidad</b> | Previo a la realización de la presente justificación se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante el cual se solicitó cotización a cuatro proveedores del rubro de servicios de comunicaciones, de los cuales Axtel S.A. de C.V., Bestphone S.A. de C.V. y Servicios Alestra, S.A. de C.V., presentaron negativa de cotizar por no contar con las condiciones y requisitos requeridos para la prestación de los servicios.<br>Siendo Teléfonos de México S.A.B. de C.V. el único proveedor que presentó cotización, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados para la prestación de los servicios.<br>Para la partida No. 2 no obstante que el proveedor Bestphone S.A. de C.V. fue quien presentó la propuesta técnica y financieramente más razonable, se  |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|               |   |
|---------------|---|
|               | <p>solicitó cotización a tres empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, de las cuales Axtel, S.A. de C.V., y Servicios Alestra, S.A. de C.V., manifestaron su negativa a cotizar por no cumplir con las condiciones y los requisitos requeridos para la prestación de los servicios; Teléfonos de México S.A.B. de C.V. envió cotización y pese a que cumplió con los requisitos solicitados para los servicios a contratar, su propuesta económica resultó mayor que la presentada por Bestphone S.A. de C.V., además de que técnicamente no resulta viable adjudicar el servicio por ser indispensable que las adjudicaciones debidas y partidas que lo integran se adjudiquen a dos proveedores distintos, para asegurar con ello la prestación del servicio.</p> |
| Herrádez      | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores Teléfonos de México S.A.B. de C.V. y Bestphone S.A. de C.V., constatando que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>                             |
| Transparencia | <p>El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas:</p> <p><a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/OficinaDeCompras/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/OficinaDeCompras/</a></p> <p><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a></p>  |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Así lo proveyó y firma,  
"Sufragio Efectivo, No Reelección"  
El Oficial Mayor del Gobierno del Estado de  
Aguascalientes

**ÁREA ADMINISTRATIVA**  
La Directora General Administrativa de la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes

**ÁREA TÉCNICA REQUERENTE**  
La Directora General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes

*Claudia*  
M.D.O.H. CLAUDIA A. SALDIVAR FOTO ING. ALMA VANETH CAMPOS DURÓN

*Alma*  
El Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales  
de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes

*Eduardo*  
ING. EDUARDO MORALES PLESENT

17

58



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**5. Cotizaciones de los proveedores Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V.**

Dirección División Norte  
Gerencia Empresarial Aguascalientes  
Ing. Víctor H. Biquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
CP 20116 Aguascalientes, Ags.  
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, Julio 18 del 2016.

**PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED  
GUBERNAMENTAL**

**OFERTA TECNICA**

Instalación de servicios para las operaciones en dos sitios del Gobierno del Estado.

El paquete de servicios requerido incluirá:

- Troncales digitales **SE CUMPLE CON 265 TRONCALES DIGITALES.**
- Enlaces MPLS al SAT y Oficinas GEA en la Ciudad de México. **SE DESGLOSA MAS ADELANTE LOS ENLACES MPLS QUE SE INCLUYEN EN LA PRESENTE PROPUESTA.**

Incluirá además las siguientes 315 líneas analógicas en los siguientes sitios:

| Municipio                 | Servicios | Propuesta Telmex: |
|---------------------------|-----------|-------------------|
| Cosío                     | 2         | SE CUMPLE         |
| Rincón de Romos           | 4         | SE CUMPLE         |
| Tepezalá                  | 4         | SE CUMPLE         |
| Asientos                  | 3         | SE CUMPLE         |
| Pabellón de Arteaga       | 9         | SE CUMPLE         |
| Jesus María               | 10        | SE CUMPLE         |
| Calvillo                  | 7         | SE CUMPLE         |
| San José de Gracia        | 5         | SE CUMPLE         |
| El Llano                  | 2         | SE CUMPLE         |
| Aguascalientes            | 265       | SE CUMPLE         |
| San Francisco de los Romo | 3         | SE CUMPLE         |
| Ciudad de México          | 8         | SE CUMPLE         |

Sitios para la instalación de troncales digitales:

| SITIO               | DOMICILIO   | SERVICIOS DE<br>TELEFONÍA   | INTERFAZ   |
|---------------------|---|---|--|
| Palacio de Gobierno | PLAZA DE LA<br>PATRIAS/N<br>SEGUNDO PISO,<br>COL. CENTRO,<br>CP.20000 | Servicio de telefonía<br>Digital<br><br>SE CUMPLE, TELMEX<br>OFERTA TRONCALES | Interfaz E1 R2M<br><br>SE CUMPLE, LA<br>INTERFAZ<br>ENTREGADA PARA |

**TEL MEX**

**TEL MEX**  
está contigo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte  
Gerencia Empresarial Aguascalientes  
Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
CP 20116- Aguascalientes, Ags.  
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6449

|                 | AGUASCALIENTES,<br>AGS   | DIGITALES EN ESTE<br>SITIO ENTREGADAS<br>MEDIANTE FIBRA<br>ÓPTICA  | ESTE SERVICIO ES POR<br>CABLE COAXIAL E1<br>BNC CON<br>SEÑALIZACIÓN R2M   |
|-----------------|--|--|---|
| Oficialía Mayor | AV. DE LA<br>CONVENCIÓN OTE.<br>#104, 3er. PISO COL.<br>DEL TRABAJO,<br>CP.20180<br>AGUASCALIENTES,<br>AGS | Servicio de telefonía<br>Digital<br><br>SE CUMPLE, TELMEX<br>OFERTA TRONCALES<br>DIGITALES EN ESTE<br>SITIO ENTREGADAS<br>MEDIANTE FIBRA<br>ÓPTICA | Interfaz E1 R2M<br><br>SE CUMPLE, LA<br>INTERFAZ<br>ENTREGADA PARA<br>ESTE SERVICIO ES<br>POR CABLE COAXIAL<br>E1 BNC CON<br>SEÑALIZACIÓN R2M |

Dichos servicios deberán quedar activos a partir del 1ro de Agosto de 2016 y hasta el 31  
de Diciembre de 2016.  
SE CUMPLE CON EL PLAZO ESTABLECIDO.

El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- Tiempo de entrega de 4 semanas.  
SE CUMPLE, TELMEX OFRECE UN TIEMPO DE INSTALACION Y ENTREGA PARA TODOS LOS  
SERVICIOS DE 2 DIAS.
- Entrega del servicio de troncales digitales a través de fibra óptica.  
SE CUMPLE, TELMEX ENTREGARA EL SERVICIO MEDIANTE FIBRA OPTICA EN AMBOS  
SITIOS EL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES.
- Atención de 7x24x365.  
SE CUMPLE, TELMEX CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASI COMO  
DE ATENCION A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 364 0500) 24 HORAS AL DIA  
LOS 365 DIAS.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte  
Gerencia Empresarial Aguascalientes  
Ing. Víctor H. Biquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
CP 20116 Aguascalientes, Ags.  
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

**ENLACES MPLS**

Telmex oferta los siguientes enlaces MPLS para GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

1.- Enlace MPLS Oficialía Mayor – Data Center del SAT en Triara Querétaro:

| PTDA | NOMBRE DEL SITIO  | CIUDAD         | SERVICIO                                  |
|------|-------------------|----------------|---|
| 1    | GOBIERNO AGS SEGI | AGUASCALIENTES | RENTA PUERTO RPV MULTISERVICIO 1024KB     |
| 2    | GOBIERNO AGS SEGI | AGUASCALIENTES | RENTA LADA ENLACE 1024 KBPS A32-1301-0577 |
| 3    | GOBIERNO AGS SEGI | AGUASCALIENTES | RENTA 500S2-BUSINESS-128KB                |
| 4    | GOBIERNO AGS SEGI | AGUASCALIENTES | RENTA 500S1-BESTEFORT-120KB               |
| 5    | GOBIERNO AGS SEGI | AGUASCALIENTES | RENTA 500S3-DATOSCRITICOS-768KB           |
| 6    | GOBIERNO AGS SEGI | AGUASCALIENTES | RENTA RPV ROUTER NO DO REMOTO ESPECIAL    |

2.- Enlace MPLS Oficialía Mayor – Oficinas de Gobierno del Estado de Aguascalientes en la Ciudad de México:

| PTDA | NOMBRE DEL SITIO    | CIUDAD         | EDO. | SERVICIO                                |
|------|---------------------|----------------|------|---|
| 1    | GOBIERNO AGS SEGI   | AGUASCALIENTES | AGS  | RENTA PUERTO RPV MULTISERVICIO 64KB     |
| 2    | GOBIERNO AGS SEGI   | AGUASCALIENTES | AGS  | RENTA LADA ENLACE 64 KBPS A31-1000-0863 |
| 3    | GOBIERNO AGS SEGI   | AGUASCALIENTES | AGS  | RENTA 500S2-BUSINESS-16KB               |
| 4    | GOBIERNO AGS SEGI   | AGUASCALIENTES | AGS  | RENTA 500S3-DATOSCRITICOS-16KB          |
| 5    | GOBIERNO AGS SEGI   | AGUASCALIENTES | AGS  | RENTA 500S5-V02-12KB                    |
| 6    | GOBIERNO AGS EN MEX | MIGUEL HIDALGO | DF   | RENTA PUERTO RPV MULTISERVICIO 64KB     |
| 7    | GOBIERNO AGS EN MEX | MIGUEL HIDALGO | DF   | RENTA LADA ENLACE 64 KBPS A31-1008-0916 |
| 8    | GOBIERNO AGS EN MEX | MIGUEL HIDALGO | DF   | RENTA 500S2-BUSINESS-16KB               |
| 9    | GOBIERNO AGS EN MEX | MIGUEL HIDALGO | DF   | RENTA 500S3-DATOSCRITICOS-16KB          |
| 10   | GOBIERNO AGS EN MEX | MIGUEL HIDALGO | DF   | RENTA 500S5-V02-32KB                    |

**TELMEX** | **TELMAX**  
está contigo



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

### REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte  
Gerencia Empresarial Aguascalientes  
Ing. Víctor H. Biquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
CP 20116 Aguascalientes, Ags.  
Telé (449) 912 2211 (449) 912 6440

#### OFERTA ECONOMICA

El paquete de servicios ofertados consiste en la siguiente:

- 265 Troncales digitales
- 2 enlaces MPLS: Uno al SAT Querétaro y uno a oficinas del Gobierno del Estado en la Ciudad de México.
- 315 líneas análogicas distribuidas de la siguiente forma:

| Municipio                 | Servicios  |
|---------------------------|------------|
| Cosío                     | 1          |
| Rincón de Romos           | 3          |
| Tepezalá                  | 4          |
| Asientos                  | 2          |
| Pabellón de Arteaga       | 9          |
| Jesús María               | 10         |
| Calvillo                  | 5          |
| San José de Gracia        | 5          |
| El Llano                  | 2          |
| Aguascalientes            | 263        |
| San Francisco de los Romo | 3          |
| Ciudad de México          | 8          |
| <b>TOTAL:</b>             | <b>315</b> |

- 54 Servicios de Internet Infinitum distribuidos en el Estado de Aguascalientes con diferentes velocidades de acuerdo a las necesidades del Estado.

**Costo total mensual del paquete integral de servicios: \$300,00.00 (TRECIENTOS MIL PESOS).**

**Costo total del periodo 1 de agosto al 31 de diciembre 2016 para el paquete integral de servicios Telmex: \$1,500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS).**

La propuesta expresada podrá variar dependiendo de las variaciones en el número total de consumos de llamadas locales y/o minutos a celular, larga distancia internacional o bien servicio de números 800.

**TELME<sup>X</sup>** | **TELME<sup>X</sup>** está contigo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Dirección División Norte**  
Gerencia Empresarial Aguascalientes  
Ing. Víctor H. Biquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
CP 20116 Aguascalientes, Ags.  
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

La presente propuesta tiene una vigencia de 45 días a partir de la fecha del presente documento.

Esperando que esta información sea de utilidad, quedo a tus órdenes para cualquier duda o comentario. Saludos cordiales

Ing. Víctor Biquez Guzmán  
Gerente Empresarial  
Telmex Aguascalientes

**TELMAX** | **TELMAX**  
está contigo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Dirección División Norte**  
Gerencia Empresarial Aguascalientes  
Ing. Víctor H. Bíquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
CP 20116 Aguascalientes, Ags.  
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

Aguascalientes, Mayo 25 del 2016.

**PAQUETE MENSUAL DE TELEFONIA DIGITAL PARA LA RED  
GUBERNAMENTAL**

**OFERTA TECNICA**

Instalación de servicios para las operaciones en dos sitios del Gobierno del Estado.

El paquete de servicios requerido incluirá:

- Troncales digitales SE CUMPLE CON 285 TRONCALES DIGITALES.

Sitios para la instalación de troncales digitales:

| SITIO               | DOMICILIO  | SERVICIOS DE<br>TELEFONÍA  | INTERFAZ  |
|---------------------|--|--|---|
| Palacio de Gobierno | PLAZA DE LA<br>PATRIAS/N<br>SEGUNDO PISO,<br>COL. CENTRO,<br>CP.20000<br>AGUASCALIENTES,<br>AGS            | Servicio de telefonía<br>Digital<br><br>SE CUMPLE, TELMEX<br>OFERTA TRONCALES<br>DIGITALES EN ESTE<br>SITIO ENTREGADAS<br>MEDIANTE FIBRA<br>OPTICA | 2 Interfaz E1 R2M<br><br>SE CUMPLE, LA<br>INTERFAZ<br>ENTREGADA PARA<br>ESTE SERVICIO ES POR<br>CABLE COAXIAL E1<br>BNC CON<br>SEÑALIZACION R2M |
| Oficialía Mayor     | AV. DE LA<br>CONVENCIÓN OTE.<br>#104, 3er. PISO COL.<br>DEL TRABAJO,<br>CP.20180<br>AGUASCALIENTES,<br>AGS | Servicio de telefonía<br>Digital<br><br>SE CUMPLE, TELMEX<br>OFERTA TRONCALES<br>DIGITALES EN ESTE<br>SITIO ENTREGADAS<br>MEDIANTE FIBRA<br>OPTICA | 2 Interfaz E1 R2M<br><br>SE CUMPLE, LA<br>INTERFAZ<br>ENTREGADA PARA<br>ESTE SERVICIO ES<br>POR CABLE COAXIAL<br>E1 BNC CON<br>SEÑALIZACION R2M |

Dichos servicios deberán quedar activos a partir del 1ro de Agosto de 2016 y hasta el 31  
de Diciembre de 2016.  
SE CUMPLE CON EL PLAZO ESTABLECIDO.

**TELME~~X~~**

**TELME~~X~~**  
está contigo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Dirección División Norte  
Gerencia Empresarial Aguascalientes  
Ing. Víctor H. Bίquez Guzmán

Av. Independencia 2528, Col. Trojes de Alonso  
CP 20116 Aguascalientes, Ags.  
Tels (449) 912 2211 (449) 912 6440

El proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- Tiempo de entrega de 4 semanas.  
**SE CUMPLE, TELMEX OFRECE UN TIEMPO DE INSTALACION Y ENTREGA PARA LOS SERVICIOS DE 4 SEMANAS.**
- Entrega del servicio de troncales digitales a través de fibra óptica.  
**SE CUMPLE, TELMEX ENTREGARA EL SERVICIO MEDIANTE FIBRA OPTICA EN AMBOS SITIOS EL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES.**
- Atención de 7x24x365.  
**SE CUMPLE, TELMEX CUENTA CON UN CENTRO DE OPERACIÓN Y MONITOREO ASI COMO DE ATENCION A FALLAS (CASE TELMEX GUADALAJARA 01800 364 0500) 24 HORAS AL DIA LOS 365 DIAS.**

**OFERTA ECONOMICA**

El paquete de servicios ofertados consiste en lo siguiente:

- 120 Troncales digitales
- 2 enlaces MPLS: Uno al SAT Querétaro y uno a oficinas del Gobierno del Estado en la Ciudad de México.

Costo total mensual del paquete integral de servicios: \$175,00.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS).

Costo total del período 1 de julio al 31 de diciembre 2016 para el paquete integral de servicios Telmex: \$1,050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS).

La propuesta expresada podrá variar dependiendo de las variaciones en el número total de consumos de llamadas locales y/o minutos a celular y minutos de larga distancia internacional.

La presente propuesta tiene una vigencia de 20 días a partir de la fecha del presente documento.

Esperando que esta información sea de utilidad, quedo a tus órdenes para cualquier duda o comentario. Saludos cordiales.

Ing. Víctor Bίquez Guzmán  
Gerente Empresarial  
Telmex Aguascalientes

**TELME~~X~~** | **TELME~~X~~** está contigo



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel

**Propuesta técnica y económica de servicios  
de: TELEFONÍA DIGITAL**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

AUTOR: José Luis Hernández Partida

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

ÁREA: Ventas Gobierno Occidente

El presente documento es de uso exclusivo de la empresa que se menciona en la portada. Toda la información, datos y cifras incluidas en el presente documento son de carácter confidencial. Cualquier duplicación o difusión de su contenido o reenvío y/o extensión queda prohibido sin el previo consentimiento y aprobación por escrito de Bestel o Bestphone, S.A. de C.V. El presente documento es puramente informativo y exclusivo para el análisis y la evaluación del proyecto y no representa ningún compromiso alguno por parte de Optrhos S.A. de C.V. o Bestphone, S.A. de C.V. Hasta el momento que se celebre un contrato formal entre ambas partes. La presente Propuesta tiene una vigencia de 30 días a partir de su remisión. Los precios pueden cambiar como resultado del estudio técnico. Precios sujetos a cambios sin previo aviso por variación del tipo de cambio.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Guadalajara, Jalisco a 19 de julio del 2016

Atención:

**Lic. Oscar Edgardo Calzada Valdivia.**

Director de Telecomunicaciones y Redes

Oficialía Mayor

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

Presente:

Queremos agradecer la oportunidad que nos brinda en esta ocasión para presentarle nuestra propuesta de valor, la cual esperamos nos permita establecer una relación de negocios a largo plazo con el **Gobierno del Estado de Aguascalientes**

Y apoyarlos en la consecución de sus objetivos estratégicos, satisfaciendo sus necesidades y superando sus expectativas.

Esperamos dar cumplimiento a sus necesidades expresadas inmediatas y futuras con el proyecto de Servicio de Telefonía DIGITAL en sus instalaciones, el cual contribuye de manera importante en la productividad, competitividad y estándares de seguridad que manejan en su empresa.

Esperamos que esta información le sea de suma utilidad en la toma de decisiones y quedamos a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

La red más pequeña de México

[www.bestel.com](http://www.bestel.com)

José Luis Hernández Partida  
Gerente Ventas Occidente

Tel: 33 4000 1257  
Cel: 33 1606 0846  
E-mail: [jhernandezpa@bestel.com.mx](mailto:jhernandezpa@bestel.com.mx)  
Calle # 1249, Col. Morelos, Guadalajara, Jal. CP  
44910



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel

**CONTENIDO**

|  |    |
|--|----|
| RESUMEN EJECUTIVO .....                              | 4  |
| ANTECEDENTES .....                                   | 5  |
| DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO .....                  | 5  |
| DESCRIPCION DE LAS TRONCALES DIGITAL DE BESTEL ..... | 6  |
| PAQUETE DE TELEFONIA PROPUESTO .....                 | 8  |
| PUNTO DE DEMARCACIÓN .....                           | 8  |
| VENTAJAS COMPETITIVAS .....                          | 9  |
| CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO .....                | 10 |
| ALCANCE DE LA PROPUESTA .....                        | 10 |
| EXCLUSIONES .....                                    | 12 |
| PROPUESTA ECONOMICA .....                            | 13 |
| CONDICIONES COMERCIALES .....                        | 14 |
| ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA .....                     | 15 |
| APARTADO "Tarifas Aplicables" .....                  | 16 |
| APARTADO "Centro de Operaciones de Red Bestel" ..... | 18 |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel®

**RESUMEN EJECUTIVO**

| NECESIDADES  | EXPECTATIVAS   |   |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>✓ EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES requiere contar con servicios de Telefonía Digital para 2 sitios</li><li>✓ Se requiere que dichos servicios ofrezcan altos niveles de confiabilidad, disponibilidad y calidad.</li></ul>  | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contar con un esquema robusto del servicio de Telefonía que apoyen a la operación de la institución en sus dos sitios.</li><li>✓ Que dichos servicio cuente con los estándares de calidad que EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES requiere del mismo.</li></ul> |   |
| <b>OBJETIVO DEL PROYECTO</b>   |  |   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Contar con una solución confiable y con precios competitivos por los servicios de Telefonía Troncal Digital para las distintas oficinas del EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES y con los niveles de servicio que cubran las necesidades operativas de la institución.</li></ul>  |  |   |
| <b>PROUESTA DE BESTEL</b>  |  |   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Sitio 1 Palacio de Gobierno: Troncal Digital 30 Troncales</li><li>✓ Sitio 2 SEGI: Troncal Digital 30 Troncales</li></ul>   |  |   |
| NEGOCIOS   | BENEFICIOS   | TÉCNICOS  |
| <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Continuidad en el negocio</li><li>✓ Eliminar puntos de riesgos que por problemas de conectividad impacten la operación</li></ul>   | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Tarifas competitivas en el servicio de Internet Dedicado ofrecido</li><li>✓ Altos niveles de Disponibilidad ofrecidos actualmente en el mercado</li></ul>  | <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Atención de 7x24x365</li><li>✓ Tecnología de vanguardia</li><li>✓ Experiencia de más de 17 años en atención a Carriers y Clientes Corporativos</li><li>✓ Capacidad de Backbone propio de más de 28,000 km de Fibra Óptica</li></ul> |
| <b>ALCANCE DE LA PROPUESTA</b>   |  |   |
| Servicios de telefonía DIGITAL para el sitio Palacio Municipal y el sitio SEGI   |  |   |
| <b>CONDICIONES COMERCIALES</b>   |  |   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cotizado en pesos M.N</li><li>✓ Vigencia de la oferta 45 días a partir del 19 de julio del 2016 (fecha de entrega de propuesta)</li><li>✓ Propuesta comercial sujeta a validación técnica en sitio del cliente</li><li>✓ Plazo de contratación: 5 Meses (a partir del 1ro de agosto del 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016)</li></ul> |  |   |

Página 4 de 19



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



### **ANTECEDENTES**

OPERBES S.A. de C.V., y BESTPHONE S.A. de C.V., de manera conjunta y representados en este acto por BESTPHONE, S.A. de C.V., ambas filiales pertenecen a Grupo Televisa y comercialmente identificados como BESTEL, presentamos la oferta comercial actualizada para los servicios descritos a continuación.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES está solicitando para su operación en dos sitios de distintas oficinas del gobierno estatal servicios de telefonía Digital con niveles de servicio definidos que aseguren una alta confiabilidad y disponibilidad, acorde a los niveles actuales de operación. Dichos servicios deberán quedar activos a partir del 1ro de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

### **DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES está en fase de adjudicación y requiere la entrega, en las localidades abajo descritas, de los servicios incluidos en las siguientes tablas:

| SITIO               | DOMICILIO  | SERVICIOS DE TELEFONÍA        | OBSERVACIONES   |
|---------------------|--|-------------------------------|-----------------|
| Palacio de Gobierno | PLAZA DE LA PATRIA S/N<br>SEGUNDO PISO, COL.<br>CENTRO, CP. 20000<br>AGUASCALIENTES, AGS | Servicio de telefonía Digital | Interfaz E1 R2M |
| Dependencia SEGI    | AV. DE LA CONVENCIÓN OTE<br>#102, COL DEL TRABAJO, CP.<br>20180<br>AGUASCALIENTES, AGS   | Servicio de telefonía Digital | Interfaz E1 R2M |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**DESCRIPCIÓN DE LAS TRONCALES DIGITALES DE BESTEL**

Las troncales Bestel ofrecen una gran calidad de servicio y la mejor relación costo-beneficio en servicios de telefonía que le permite terminar o recibir tráfico de voz en la red pública de telefonía local y de larga distancia. Los servicios de telefonía local se ofrecen en accesos dedicados a su conmutador, con la flexibilidad de utilizar diferentes tipos de señalización que hoy en día se utilizan en los conmutadores tradicionales y basados en tecnología IP.

**Características:**

- Marcación directa entrante (DID)
- Número de Grupo
- Portabilidad de número actual
- Identificación de Llamadas
- Larga Distancia y Servicios 800
- Números virtuales en 33 localidades.

**Ventajas:**

- Soluciones a la medida de su consumo
- Tarifas competitivas de Telefonía Local y Larga Distancia.
- Atractivos descuentos en Internet al contratar Troncales Bestel.
- Herramientas de monitoreo de tráfico y facturación vía Web.
- Monitoreo de los servicios 7 x 24 desde el Centro de Operaciones de Bestel.

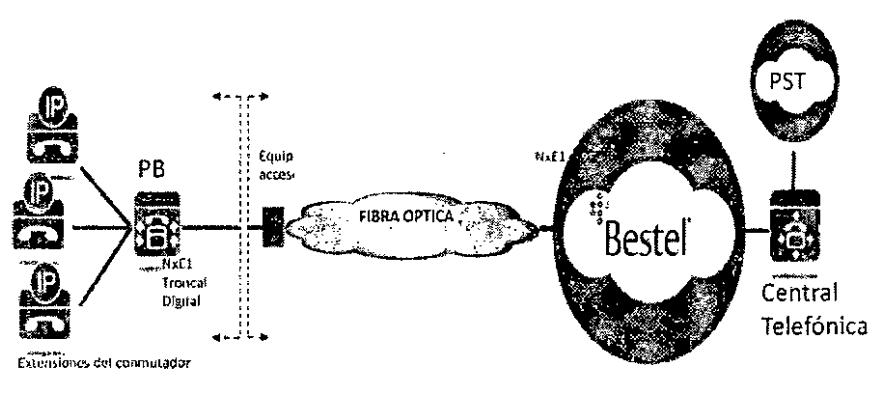


GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel

Diagrama de Troncales Digitales Bestel





## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel

### PAQUETE DE TELEFONÍA PROPUESTO

Se está ofreciendo un Paquete de Telefonía con una renta mensual, señalada en el apartado "Propuesta Económica" y su tarificación será mensual, a mes vencido.

El paquete propuesto es en base una oferta por tarifa con los siguientes conceptos:

- Costo por llamada local
- Costo por minuto a celular local
- Costo por minuto a celular nacional
- Costo por llamada larga distancia nacional

Esta bolsa de minutos y llamadas se compartirán entre todos los sitios del cliente sin reservar cierto número de llamadas o minutos a cada localidad, es decir, la bolsa la comparten entre todos los sitios y, al terminarse la bolsa, se cobrarán los excedentes de llamadas o minutos que se generen del tráfico.

#### Consideraciones del Paquete de Telefonía:

- Las llamadas de Larga Distancia serán cobradas como evento con la misma tarifa de llamadas locales y las llamadas a celular con 045 tendrían el mismo costo por minuto que las llamadas de celular local 044.

### PUNTO DE DEMARCACIÓN

- Bestel es responsable hasta la interfaz del acceso que se proporcione como parte de la propuesta.
- Bestel entregará el servicio en un sitio con el espacio y las adecuaciones que el cliente proporcione para recibir servicios de telecomunicaciones.
- La entrega del servicio es hasta el panel de parcheo del cliente en el mismo sitio de comunicaciones.
- Las canalizaciones para las acometidas y obras civiles corren por cuenta del cliente.
- El sitio de comunicaciones deberá contar con adecuaciones de corriente AC con contactos debidamente polarizados, sistema de tierras físicas, espacio libre, y condiciones óptimas de temperatura, humedad y aire.
- El cliente es responsable del cableado desde la acometida o puertos de equipo entregado por Bestel hacia sus equipos ya sean Firewall, LAN Switch, etc.
- En caso de que el cliente no cuente con el espacio necesario por Bestel, tendrá que ofrecerle el espacio necesario para la instalación de un rack de 19"



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

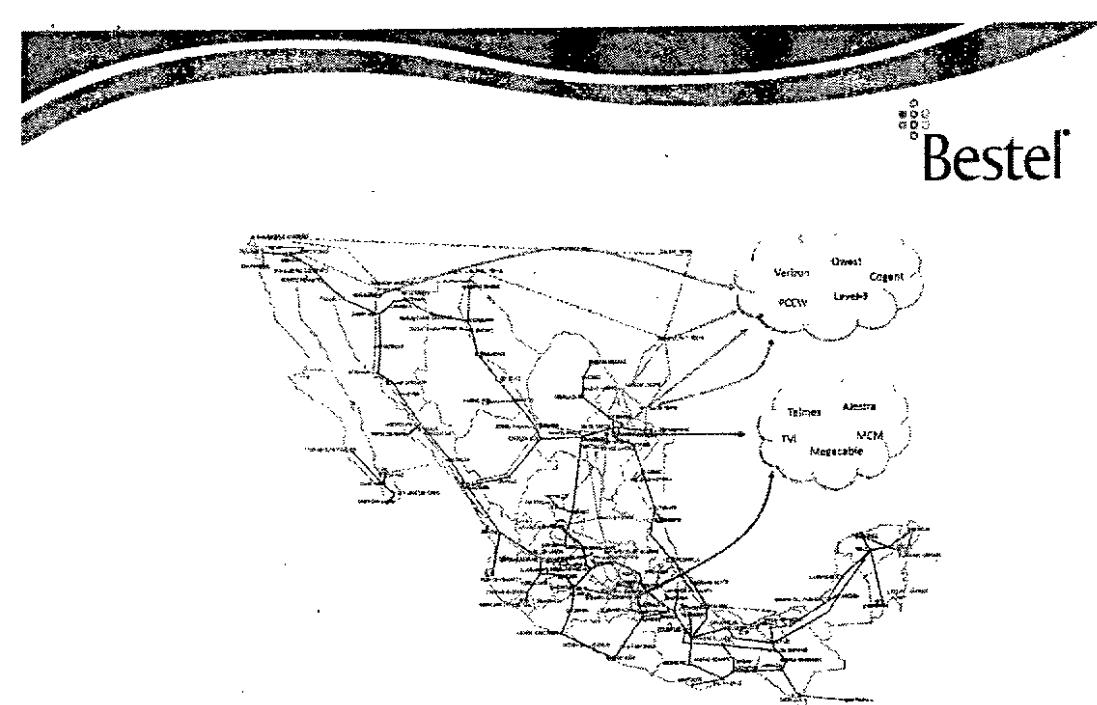


Diagrama de la red de Bestel

### VENTAJAS COMPETITIVAS

- Los mejores niveles de SLA del mercado en Latencia y Disponibilidad del Servicio.
- Ocho de las diez páginas más visitadas en México están interconectadas bajo nuestra infraestructura, al ser el Carrier de Carriers y contar con Peerings de alta capacidad con los principales proveedores de contenido a nivel mundial, lo cual reduce sustancialmente la latencia.
- Amplia experiencia en manejo de redes y servicios de Clientes Corporativos y Empresariales.
- Un Ejecutivo de Servicio a Clientes y un Ejecutivo de Ventas asignado para **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**
- Proceso plenamente establecido de seguimiento a fallas con sus niveles y tiempos de escalación claramente definidos.
- Atención de 7x24x365.
- Herramienta de monitoreo en línea, en donde **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** podrá revisar los niveles de ocupación de sus servicios.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

### REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel

#### CRONOGRAMA GENERAL DEL PROYECTO

El tiempo de entrega de los servicios será de 1 semanas contadas a partir de la fecha de adjudicación del servicio a través del acta del fallo u oficio de adjudicación y entrega de la documentación legal que sustente la contratación de los servicios.

Los tiempos pueden variar a la alza o a la baja en dependencia de los permisos u otras actividades del Cliente para iniciar los trabajos de implementación.

#### ALCANCE DE LA PROPUESTA

En la siguiente tabla se detallan los alcances y responsabilidades

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

| Responsabilidad  | BESTEL | GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
|--|--------|---------------------------------------|
| Proporcionará los accesos necesarios en dependencia de la factibilidad de Bestel o de su proveedor de acceso local   | X      |                                       |
| Activación del puerto de voz (Troncales DIGITAL)   | X      |                                       |
| Determinar la ubicación exacta donde estará llegando el servicio de Datos:<br>1.- Número de piso.<br>2.- Departamento.<br>3.- Ubicación dentro del cuarto de telecomunicaciones.<br>4.- Contacto técnico para la entrega del circuito. |        | X                                     |
| Permitir el acceso a personal de Bestel o a sus proveedores para la instalación del servicio de Troncales DIGITAL en el cuarto de comunicaciones del GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES   |        | X                                     |
| Proporcionar el cableado desde el punto de demarcación Bestel hasta el equipo donde se desee tener interacción con el equipo de telefonía  |        | X                                     |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel

| Responsabilidad  | BESTEL | GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
|--|--------|---------------------------------------|
| Proporcionar las adecuaciones mínimas recomendadas por Bestel para la entrega de los servicios en la instalación GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (Cuarto de comunicaciones).   |        |                                       |
| I. Físicos:<br>1. Bestel solicita al Cliente proporcione el espacio necesario para colocar un rack de 19" o proporcione un rack o un tercio de éste como mínimo para la instalación del equipo de acceso FO<br>2. Equipo UPS para la conectividad eléctrica y de respaldo para el equipo de acceso FO<br>3. Un área de fácil acceso que permita que los EQUIPOS sean instalados y desmontados fácilmente y se tenga acceso sin problema a las partes de conexión de los mismos |        | X                                     |
| II. Ambientales:<br>1. Ventilación que permita que exista flujo de aire y evite calentamiento excesivo<br>2. Temperatura controlada, en rangos de operación de entre 0 (cero) y 25 (veinticinco) grados centígrados<br>3. Humedad ambiente de operación de 10% (diez por ciento) a 90% (noventa por ciento)<br>4. Espacio libre de excesos de polvo; y espacio no expuesto a luz solar directa o a la intemperie   |        |                                       |
| III. Eléctricos:<br>1. Suministro de corriente eléctrica regulada para los equipos de acceso del servicio, de 100/240 volts a 50/60 hertz<br>2. Racks aterrizados<br>3. Sistema de tierras físicas con una impedancia menor a 5 ohm, acopladas tanto al rack como a las acometidas de alimentación de corriente alterna; y contactos polarizados   |        |                                       |
| Administración y seguridad de las aplicaciones que curse por los servicios de Bestel (Troncales DIGITAL)   |        | X                                     |
| Racks o gabinete para la instalación de los equipos de acceso FO propiedad de Bestel   | X      |                                       |
| Definir la coordinación del plan de trabajo para la implementación del servicio de Troncales DIGITAL   | X      | X                                     |
| Indicar a Bestel el Plan de direccionamiento interno de red LAN  |        | X                                     |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel

| Responsabilidad  | BESTTEL | GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |
|--|---------|---------------------------------------|
| Cualquier obra civil y acondicionamiento del sitio del Cliente, así como las adecuaciones dentro de sus instalaciones que sean necesarios para estar en posibilidad de prestar el servicio, serán por cuenta del GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES |         | X                                     |
| Los alcances se podrán redefinir basándose en los trabajos que se vayan cumpliendo durante la implementación del servicio. Así como los costos involucrados durante dicha implementación.  |         | X                                     |
| De existir algún costo durante la implementación del servicio, se realizará un consenso con el GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES para su respectivo pago.  |         |                                       |

### EXCLUSIONES

- a) UPS y cableados para conectividad de la LAN
- b) Equipo de ruteo
- c) Configuración de cualquier equipo FW, SW o ruteador que no sea propiedad de Bestel y no esté indicado en esta propuesta
- d) Servicios de seguridad o UTM's
- e) Software o configuraciones VPN's site to site, SSH, IP Sec, etc., dentro del equipo ruteador de Bestel o de cualquier otro equipo propiedad de Cliente
- f) Configuraciones o protocolos de ruteo en el equipo del Cliente
- g) Interconexiones con equipos de voz o funcionalidades para transporte de voz por internet
- h) Reubicaciones o cambios de domicilio
- i) Redundancia. El circuito se considera lineal



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel

PROPIUESTA ECONOMICA

| SERVICIO DE TELEFONÍA CON UN CONSUMO MENSUAL DE \$130,000 PESOS M.N. CON IVA INCLUIDO (EL CONSUMO MENSUAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LOS CARGOS VARIABLES DE TELEFONÍA) |          |          |                               |   |
|--|----------|----------|-------------------------------|---|
| DESCRIPCIÓN POR TIPO DE SERVICIO:  | COBRO    | CANTIDAD | CANTIDAD DE EVENTOS INCLUIDOS | TARIFAS SIN IMPUESTOS                     |
| LLAMADAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA NACIONAL   | LLAMADAS | CONSUMO  | N/A                           | \$0.90                                    |
| LLAMADAS EL QUE LLAMA PAGA 046 Y 045   | MINUTO   | CONSUMO  | N/A                           | \$0.70                                    |
| SERVICIOS DIGITALES E IDENTIFICADOR DE LLAMADAS  | SERVICIO | 100      | N/A                           | \$0.00                                    |
| SERV. DE ACCESO DIRECTO A EXT. (DID'S)   | SERVICIO | 100      | N/A                           | \$0.00                                    |
| LLAMADAS LARGA DISTANCIA USA Y CANADÁ  | MINUTO   | CONSUMO  | N/A                           | \$0.68                                    |
| LLAMADAS LARGA DISTANCIA RESTO DEL MUNDO (APLICAN DISTINTAS TARIFAS SEGÚN EL DESTINO)  | MINUTO   | CONSUMO  | N/A                           | VER ANEXO DE TARIFA POR MINUTO Y DESTINO* |
| LLAMADAS 020, 030, 031, 040, 050, 055, 060, 066, 070, 080 y 090  | LLAMADA  | CONSUMO  | N/A                           | \$2.00                                    |

NOTA: EL CONSUMO DEL SERVICIO TELEFÓNICO POR LOS 5 MESES DE CONTRATACIÓN ASUME LA CANTIDAD DE \$650,000.00 PESOS CON IVA INCLUIDO (EL CUAL PUEDE VARIAR DEPENDIENDO DE LOS CARGOS VARIABLES DE TELEFONÍA)

- Los precios son en pesos mexicanos
- Periodo de contratación: 5 meses (del 1 de agosto del 2016 al 31 diciembre del 2016)
- IMPORTANTE: Esta oferta no debe tomarse como antecedente o precedente para ningún otro caso, se ha elaborado en base al caso muy particular de esta localidad que por sus consumos permitió el esquema mencionado.
- La exclusión o modificación de cualquiera de los productos aquí descritos para contratar simultáneamente o el plazo de contrato, implicará una revisión y ajuste de precios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel

**CONDICIONES COMERCIALES**

- Los precios están expresados en pesos mexicanos y no incluyen impuestos.
- **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** deberá proporcionar los Equipos e infraestructura requerida para recibir y operar los Servicios. En caso contrario, las adecuaciones se cotizarán por separado.
- Plazo de contratación, **5 MESES** a partir del el 1ro de agosto de 2016 al 31 de diciembre del 2016
- El tiempo de entrega de los servicios será de 1 semanas contadas a partir de la fecha de adjudicación del servicio a través del acta del fallo u oficio de adjudicación y entrega de la documentación legal que sustente la contratación de los servicios.
- Forma de pago: Los servicios de telefonía DIGITAL se cobran en base a una renta mensual con pago a mes vencido, montos que aplican durante la vigencia del contrato, más el tráfico de voz excedente que resulte al corte mensual bajo las tarifas señaladas en este documento en el apartado "Propuesta Económica" y en el Apartado "Tarifas Aplicables".
- El procedimiento de pago de las facturas se les dará a conocer en el kit de bienvenida que se le presentará al **GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, una vez adjudicado el proyecto, en la fecha que se pacte entre ambas partes.
- Los pagos se podrán realizar en las cuentas que se darán a conocer al **GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** una vez entregados los servicios.
- Cualquier otra tarifa de voz o renta mensual no estipulada en la presente propuesta, tendrá que ser revisada por separado.
- **BESTEL** y **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** acordarán que los servicios contratados y documentados, se entregarán a través de los accesos locales que **BESTEL** provee a través de infraestructura propia o a través de terceros que **BESTEL** contrate.
- Cualquier Servicio no indicado en la Propuesta se regirá conforme al Código de Prácticas Comerciales y el Libro Tarifario de **BESTEL** registrados en la Comisión Federal de Telecomunicaciones. CPC: Código de Prácticas Comerciales.
- Esta propuesta comercial es presentada para Adjudicación de los Servicios.
- Propuesta Presupuestal sujeta a validación técnica en sitio del cliente.
- El cliente aceptará y reconocerá que las direcciones IP asignadas por **BESTEL**, son propiedad de este último, y no son objeto de portabilidad conforme a la regulación aplicable, por lo que a la terminación del contrato tendrá que liberarlas para su reasignación por parte de **BESTEL**.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Agradecemos el compromiso con el proyecto y la confianza puesta en Bestel para asesorarles y trabajar conjuntamente.

No nos queda más que reiterar nuestro compromiso para con Ustedes, esperando seguir participando en sus objetivos y metas para seguir creciendo.

La confirmación de la presente por cualquier medio escrito, sea correo electrónico y/o firma implica la total aceptación de las condiciones planteadas en este documento.

Sin otro particular quedamos a sus apreciables órdenes.

Última hoja de la Cotización y propuesta técnica para el GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Guadalajara, Jalisco a 19 de julio de 2016.

Presenta

José Luis Hernández Partida.  
Gerente de Vendedores Occidente y Bajío de Bestel

Recebe

Lic. Oscar Edgardo Calzada Valdívia.  
Director de Telecomunicaciones y Redes  
Oficialía Mayor  
Gobierno del Estado de  
Aguascalientes

Página 15 de 19



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel

**APARTADO "Tarifas Aplicables"**

| PLAN TARIFARIO     |             |           |        |
|--------------------|-------------|-----------|--------|
| Tipo de Tráfico    | Facturación | Tarifa    | Unidad |
| LD Centro América  | Por Uso     | \$ 4.00   | Minuto |
| LD Sur América     | Por Uso     | \$ 4.50   | Minuto |
| LD Europa          | Por Uso     | \$ 5.00   | Minuto |
| LD Resto del Mundo | Por Uso     | \$ 6.00   | Minuto |
| LD Cube            | Por Uso     | \$ 16.00  | Minuto |
| LD Satelital       | Por Uso     | \$ 165.00 | Minuto |
| LD Países A        | Por Uso     | \$ 8.00   | Minuto |
| LD Países B        | Por Uso     | \$ 16.00  | Minuto |
| LD Países C        | Por Uso     | \$ 32.00  | Minuto |
| LD Países D        | Por Uso     | \$ 165.00 | Minuto |

| TARIFAS ADICIONALES A DESTINOS ESPECIALES: POR USO POR MINUTO |          |               |          |               |          |
|---|----------|---------------|----------|---------------|----------|
| Localidad   | Tarifa   | Localidad     | Tarifa   | Localidad     | Tarifa   |
| AFGANISTAN  | \$ 6.00  | GRENADA       | \$ 6.00  | MAURITANIA    | \$ 16.00 |
| ALBANIA   | \$ 9.00  | GUADELOUPE    | \$ 3.00  | MAURITIUS     | \$ 4.50  |
| ANGUILLA  | \$ 5.00  | GUINEA        | \$ 9.00  | PHILIPPINES   | \$ 5.00  |
| ANTIGUA   | \$ 8.00  | HAITI         | \$ 6.00  | SENEGAL       | \$ 4.50  |
| BARBADOS  | \$ 6.00  | JAMAICA       | \$ 6.00  | SERBIA        | \$ 9.00  |
| BOSNIA/HERZEG   | \$ 7.00  | JORDAN        | \$ 4.50  | SIERRA LEONE  | \$ 9.00  |
| BRITISH VIRGI   | \$ 4.50  | KOREA (NORTH) | \$ 25.00 | SOMALIA       | \$ 9.00  |
| CAIMAN ISLAN  | \$ 4.50  | LATVIA        | \$ 15.00 | ST LUCIA      | \$ 4.50  |
| CONGO   | \$ 8.00  | LIBANO        | \$ 5.00  | ST PIERRE/MIC | \$ 12.00 |
| EAST TIMOR  | \$ 29.00 | LIBIA         | \$ 8.00  | ST VINCENT    | \$ 4.50  |
| EQUATORIAL G  | \$ 5.00  | LITHUANIA     | \$ 15.00 | SUDAN         | \$ 5.00  |
| GABON   | \$ 12.00 | LUXEMBOURG    | \$ 4.50  |               |          |
| GAMBIA  | \$ 9.00  | MALDIVES REP  | \$ 32.00 |               |          |

Paises A Paises B Paises C Paises D

AZERBAIJAN

BURUNDI

ASCENSION ISLAND

AUSTRALIAN TERR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Bestel

|                     |                      |                   |                     |
|---------------------|----------------------|-------------------|---------------------|
| BELARUS             | CUBA                 | COOK ISLANDS      | DIEGO GARCIA        |
| BURKINA FASO        | GREENLAND            | FALKLAND ISLANDS  | GLOBAL MOBILE       |
| CENTRAL AFRICAN REP | KIRIBATI             | MICRONESIA        | INMARSAT SNAC       |
| CHAD                | LIBERIA              | NAURU             | INTERNATIONAL NTWRK |
| COMOROS             | MADAGASCAR           | NIUE ISLAND       | OCEAN ATLANTIC EAST |
| DJIBOUTI            | PAPUA NEW GUINEA     | SAO TOME/PRINCIPE | OCEAN ATLANTIC WEST |
| GUINEA-BISSAU       | SEYCHELLES           | SOLOMON ISLANDS   | OCEAN INDIAN        |
| MONTENEGRO          | TONGA                | TOKELAU           | OCEAN PACIFIC       |
| MONTSERRAT          | VANUATU              | TUVALU            | ST HELENA           |
| RWANDA              | WALLIS/FUTUNA ISLAND |                   |                     |
| ST. MARTIN          | WESTERN SAMOA        |                   |                     |
| ST. MARTIN CELLULAR |                      |                   |                     |
| TANZANIA            |                      |                   |                     |
| TOGO                |                      |                   |                     |
| TUNISIA             |                      |                   |                     |

Tarifas expresadas en pesos M.N., antes de impuestos.

Página 17 de 19



# GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## OFICIALÍA MAYOR

### REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

#### APARTADO "Centro de Operaciones de Red Bestel"

El presente documento tiene como objetivo principal proporcionar al Cliente de Bestel una guía para aplicar el procedimiento de Escalación del NOC. Esta guía está enfocada a que el reporte de falla del cliente reciba la atención y nivel de prioridad adecuado desde el inicio y hasta el fin del evento.

El Centro de Operaciones de Red de Bestel (NOC), tiene como responsabilidad la administración y el monitoreo de todos los elementos que integran la Red de Bestel, a fin de mantener un riguroso control de la operación de los Servicios contratados a Bestel.

El NOC labora 7x24 todos los días del año, siendo el primer y único punto de contacto para cualquier requerimiento de los Clientes, ya sea en caso de falla o bien en caso de que se requiera apoyo técnico para la realización de pruebas de sus Servicios en Operación.

El NOC se integra por Ingenieros especializados con amplio conocimiento en las diferentes Tecnologías que componen las plataformas de servicio que ofrece Bestel, tales como: Fibra Óptica, Larga Distancia, Líneas Privadas, Internet y VoIP. Lo cual permite proveer asistencia técnica de primer nivel con alta calidad desde el primer momento en que se presente cualquier condición de falla en los Servicios de los Clientes, hasta la solución final de la misma.

#### APERTURA Y CIERRE DE REPORTES

##### APERTURA DEL REPORTE

Al abrir un reporte de falla el Cliente debe proporcionar la siguiente información, con el propósito de agilizar el proceso de localización, seguimiento y solución de la falla:

- Identificador del Circuito.
- Descripción detallada de la falla (o apoyo requerido).
- Número de teléfono en el cual puede ser localizado (fijo y/o celular).
- Correo electrónico.
- Número de reporte interno (si lo maneja).

NOTA: Se debe tener en cuenta que el no proporcionar esta información al momento de abrir un reporte puede retrasar el tiempo de solución de la falla.

##### SEGUIMIENTO Y CIERRE DEL REPORTE

- Los ingenieros de gestión proporcionarán el estatus del reporte mediante correos electrónicos y/o llamadas telefónicas, o bien puede ser solicitado comunicándose directamente al NOC.
- El reporte de falla será cerrado cuando la falla haya sido resuelta y sea del conocimiento del Cliente.
- Un reporte de falla que haya sido solucionado permanecerá abierto durante un periodo máximo de 24 hrs. cuando:
  - Se haya intentado repetidamente contactar al Cliente y éste no haya respondido a las llamadas, telefónicas o correos electrónicos enviados.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo.  
Estado de Aguascalientes

Bestel

- Se haya acordado un tiempo de monitoreo del servicio antes de cerrar el reporte.

**PROCEDIMIENTO DE ESCALACIÓN**

El procedimiento de Escalación consiste en direccionar a un nivel de responsabilidad más alto la atención de un reporte, el cual deberá ser aplicado por el Cliente si considera que no se le ha brindado la suficiente atención o prioridad a la falla reportada.

Los niveles de Escalación se describen a continuación:

- **NIVEL 1 (Inmediato):** Ingeniero de Gestión en Turno. (recepción de reporte)
- **NIVEL 2 (30 Minutos):** Supervisor del NOC en Turno (o de guardia).
- **NIVEL 3 (60 Minutos):** Gerente del NOC.
- **NIVEL 4 (120 Minutos):** Director del NOC.
- **NIVEL 5 (180 minutos):** Director de Operaciones

Para un mejor desempeño de la escalación, se deberá aplicar conforme a los tiempos y niveles establecidos.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

6. Escritos de negativa a ofertar el servicio por parte de los proveedores Alestra y Bestphone, S.A. de C.V.

GENERACIÓN A

México, D.F.; a 23 de Mayo del 2015.

**ING. OSCAR CALZADA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E**

Estimado Ingeniero:

En respuesta a su solicitud de cotizar la implementación de servicios de telefonía analógico y/o digital, le informo lo siguiente:

No nos es posible ofertar su solicitud bajo las condiciones establecidas, ya que nuestro plazo mínimo forzoso para la firma de contrato es de un año.

Si las condiciones llegaran a cambiar con mucho gusto le presentamos una propuesta que sea acorde a sus necesidades y requerimientos.

Sin otro particular de momento, nos es grato saludarle,

Atentamente,

**JAVIER MURGUIA VILLALOBOS  
EJECUTIVO DE CUENTA VENTAS GOBIERNO  
ALESTRA S. DE R.L. DE C.V.**

Todo lo que imaginas de TI\* está en Alestra.  
\*Telecomunicaciones + Informática

alestra\*  
H.R.  
85  
Ow u



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Roberto Ortiz Hernández (Oficialía Mayor, Jefe de Depto. de Política Informática)**

**De:** Oscar Edgardo Calzada Valdivia (Oficialía Mayor, Director de Telecomunicaciones y Redes)  
**Enviado el:** miércoles, 03 de agosto de 2016 08:42 a.m.  
**Para:** Roberto Ortiz Hernández (Oficialía Mayor, Jefe de Depto. de Política Informática)  
**Asunto:** FW: cotizaciones

L.I. Oscar E. Calzada V.  
Director de Telecomunicaciones y Redes  
Dirección General de Soporte a las T.I.  
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes

*AVISO: El contenido de este correo electrónico es de uso interno y confidencial. No debe ser divulgado ni copiado sin el consentimiento explícito del destinatario. Si lo recibió por error, le agradecemos que lo elimine y no lo lea ni lo copie. Si es destinatario correcto, le agradecemos que lo lea y responda a su destinatario.*

**From:** Javier Murguía Villalobos [mailto:[jmurguiav@alestra.com.mx](mailto:jmurguiav@alestra.com.mx)]  
**Sent:** miércoles, 25 de mayo de 2016 01:57 p.m.  
**To:** Oscar Edgardo Calzada Valdivia (Oficialía Mayor, Director de Telecomunicaciones y Redes)  
**Subject:** RE: cotizaciones

Buenas tardes estimado Oscar,

Te envío un cordial saludo y te informo que no están las condiciones para que participemos.

Quedo atento a futuros requerimientos.

Saludos!

**axtel**  
alestra axtel

Javier Murguía Villalobos  
Ejecutivo de Cuenta | Ventas Gobierno  
[jmurguiav@alestra.com.mx](mailto:jmurguiav@alestra.com.mx)  
T 722-268-7540  
M 722-350-7072



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes



**Bestel.**

[bestel.com.mx](http://bestel.com.mx)

Guadalajara, Jalisco 23 de mayo del 2016

L.I. Oscar E. Calzada V.  
Director de Telecomunicaciones y Redes  
Dirección General de Soporte a las T.I.  
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Aguascalientes

**PRESENTE:**

Por medio del presente y de acuerdo a su solicitud de cotización de los servicios abajo descritos anexo 1, le comunico que no contamos con la cobertura total en los servicios de líneas analógicas con servicio de Internet, así como en los servicios de MPLS el tiempo de entrega solicitado no está en nuestro alcance poderlo cubrir, de acuerdo a su solicitud de cotización entiendo que es partida única y que la totalidad de los servicios se deberán entregar por el mismo proveedor, por lo que por esta razón no es posible cotizarle y entregarle la totalidad de los servicios requeridos en el anexo 1.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE

JOSE LUIS HERNANDEZ PARTIDA  
GTE DE VENTAS GOBIERNO

Montecito 38, Piso 28, Oficina 1. World Trade Center México. Col. Nápoles. México DF 039100



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Oficialía de Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa la contratación del servicio de telefonía analógica para la red gubernamental de las oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, y

**CONSIDERANDO:**

**1. Competencia.** Esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5 fracción II inciso b) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Reunión Ordinaria número ROR-01-15 de fecha treinta y uno de marzo de dos mil quince, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

**2. Procedencia.** El presente asunto se fija para determinar si es procedente acordar la forma propuesta por el Ente Requiere para la contratación del servicio telefonía analógica para la red gubernamental de las oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado solicitado por la Oficialía Mayor de Gobierno Estado de Aguascalientes.

**3. Análisis.** Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 4 párrafo primero, 15 fracción XIV y 42, fracciones II, XIII, XVII, XXIII, XXIV y XXIX, establece que dicha Secretaría cuenta dentro de sus facultades el despacho de los siguientes asuntos:

**ARTÍCULO 15.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Titular del Poder Ejecutivo contará con las siguientes Dependencias:**

**XIV. Oficialía Mayor;**

**ARTÍCULO 42.- A la Oficialía Mayor le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:**

**II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministación y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas;**



## GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES OFICIALÍA MAYOR REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

XIII. Proveer oportunamente a las Dependencias de la Administración Pública Estatal, de los elementos y materiales de trabajo necesarios para el desarrollo de sus funciones;

XVII. Desarrollar, regular, administrar y supervisar los servicios de informática, vinculados a la administración de los recursos y servicios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, promoviendo su adecuada organización y mantenimiento;

XXIII. Promover y coadyuvar en la ejecución de los programas y acciones de modernización, desarrollo informático y de calidad que requieran las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal;

XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Centralizada, y presidir el Comité de Adquisiciones y Servicios;

XXIX. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo.

..."

El Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, establece en sus artículos 1º, 2º, 5º fracciones III y V, 12 fracciones XIX Y XXIV, 18 fracciones I, III, V, VI, VIII y XIII, 19 fracción III y 25 fracciones II y VI lo siguiente:

Artículo 1º.- El presente Reglamento es de orden público y de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Oficialía Mayor, como dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes.

Artículo 2º.- La Oficialía Mayor tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

Artículo 5º.- Para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que el competen, la Oficialía contará con las siguientes Unidades Administrativas:

III. Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales.

V.- Dirección General de Servicios Integrales

Artículo 12.- El Oficial Mayor tendrá las facultades necesarias para cumplir las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica, los reglamentos, decretos u otras disposiciones legales, contando entre otras, con las siguientes:

XIX. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**XXIV. Programar, realizar y celebrar los contratos relativos a las adquisiciones, suministros de bienes muebles, equipo informático y los servicios necesarios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública del Estado, y presidir los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado, conforme a la legislación federal o estatal aplicable;**

**Artículo 18.- Al Coordinador General de Mejores Prácticas Gubernamentales le corresponde:**

**I. Normar, coordinar, implementar, desarrollar, unificar las funciones de innovación, desarrollo de las TIC's, soporte a la infraestructura de éstas, así como modernización administrativa en la gestión de los procesos, que requieran las Dependencias, así como proponer su implementación a las Entidades;**

...

**III. Promover mejores prácticas de los procesos y servicios de modernización administrativa y de las TIC's a las Dependencias y Entidades;**

...

**V. Aprobar y autorizar dictámenes de factibilidad y confiabilidad, relativos al desarrollo, identificación, selección, adquisición, subcontratación, adopción y seguimiento de TIC's utilizadas en las Dependencias y proponer su aplicación en las Entidades;**

...

**VI. Coordinar y supervisar los proyectos de sistemas de información, servicios de Internet, infraestructura y soporte de las TIC's, así como las políticas y normas de operación de informativa y de seguridad de la información administrada por las Dependencias y Entidades;**

...

**VIII. Coordinar y supervisar la integración y operación de la red estatal de telecomunicaciones y seguridad que permita unir en línea con voz, datos y video, a todas las Dependencias, Entidades, así como a los Municipios del Estado;**

...

**XIII. Validar las requisiciones de compra de las Dependencias que tengan por objeto la adquisición de equipo de cómputo, infraestructura tecnológica, sistemas, programas y demás relacionados con las TIC's y la modernización administrativa homologando los requerimientos tecnológicos a los lineamientos y políticas en la materia;**

...

**Artículo 19.- Al Director General de Modernización Administrativa le corresponde:**

**III. Asesorar en el área de su competencia, a las Dependencias y Entidades que así lo soliciten, en el desarrollo de proyectos específicos de modernización administrativa, desarrollo organizacional y calidad;**

**Artículo 25.- Al Director General de Soporte a las Tecnologías de Información le corresponde:**

**II. Coadyuvar con la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales en el establecimiento de las normas, lineamientos, estándares y políticas para la contratación e implementación de servicios de TIC's.**

**VI. Apoyar en caso de ser necesario a la Coordinación General de Mejores Prácticas Gubernamentales, en los procesos de adquisición de TIC's de las Dependencias y Entidades;**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que es facultad de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal; coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requieran las Dependencias en el desarrollo de las funciones encomendadas; en ese sentido, en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado 2010-2016, establece en su Estrategia General 3 Gobierno Eficiente, Estrategia 3.4 Manejo Responsable, Eficiente y con Calidad en las Finanzas y Servicios Públicos, Objetivo 3.1.2 Modernizar y mejorar los servicios administrativos documentales, lo siguiente:

**Estrategia**

**Manejo responsable, eficiente y con calidad de las finanzas y servicios públicos**

**Objetivo 3.1.2 Modernizar y mejorar los servicios administrativos y documentales.**

| Resultado esperado                                | Indicador  | Estatus Actual | Meta 2016 |
|---|--|----------------|-----------|
| Disminución de tiempo en trámites administrativos | Tiempo de tramitación promedio   | 100%           | 60%       |
| Líneas de acción.                                 | 3.1.2.2. Modernización tecnológica, servicios de calidad y descentralización como elementos del desarrollo integral de todos los servicios que ofrece el Estado. |                |           |

Por lo que se determina que la solicitud de contratación de servicios en las requisiciones números 0936/2016, emitida en el sistema SIIF y 10129/2016, 10130/2016, 10131/2016, 10132/2016, 10133/2016, 10134/2016 y 10135/2016 emitidas en el sistema visual, se encuentran debidamente fundadas.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y PREVIO ESTUDIO TÉCNICO Y ECONÓMICO efectuado como ente requirente, la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la Contratación del Servicio de Telefonía Analógica y Digital para la Red Gubernamental de las Oficinas de Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado, para lo cual ha destinado un presupuesto de \$1'716,154.62 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) I.V.A. incluido, para telefonía Analógica, y \$ 851,281.18 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) I.V.A. incluido para telefonía Digital, dando un gran total de \$2'567,435.80 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. Incluido.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación de los servicios corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.**

**IV. Que con relación a la solicitud emitida por la C.P. Angélica de Santos Velasco, Oficial Mayor del Gobierno del Estado, a través de su oficio número número OFMA/0664/2016, requiere se efectúe la contratación solicitada mediante Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:**

*"Con fundamento en lo*

*Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, artículos 5, fracción I, y 13 del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor, y lo establecido en el Plan Sexenal de Gobierno del Estado de Aguascalientes 2010-2016, por este medio respecto de la Requisiciones Nos. 0000936/2016 emitida en el sistema SIIF y 10129/16, 10130/16, 10131/16, 10132/16, 10133/16, 10134/16 y 10135/16 emitidas en el sistema visual, en las cuales se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, por la cual requerimos la contratación del servicio de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental para oficinas de dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio analógico, así como la contratación de telefonía digital para oficinas de diversas dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio digital como lo es la fibra óptica, con la característica de que por un solo enlace o cable puedan entregar 30 canales de comunicación activos o simultáneos, denominados E1, de la manera más atenta le solicito que dicha adquisición se lleve a cabo bajo el supuesto de Adjudicación Directa, es decir, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de contratación, por actualizarse los supuestos previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que se transcribe a continuación:*

*Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:*

*I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible ofertante o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

*IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;*

*Lo anterior debido a que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:*

*En lo correspondiente a la partida número 1 (para la contratación de los servicios de telefonía analógica), se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo de referencia, toda vez que previo a la elaboración de la presente justificación, la Dirección General de Servicios Integrales realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que de los cuatro proveedores invitados a cotizar, el proveedor Axtel, S.A. de C.V., envió correo electrónico mediante el cual manifestó no contar con las condiciones requeridas para prestar los servicios; el proveedor Servicios Alestra, S.A. de C.V., presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de un año, así mismo, el proveedor Bestphone, S.A. de C.V., manifestó no*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

contar con la cobertura total en los servicios de líneas analógicas con servicio de internet, ni servicios de enlaces MPLS, por lo que no le era posible prestar los servicios requeridos en la partida 1. Siendo el único proveedor cotizante Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Por lo anterior y toda vez que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., es el único que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a que de la investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables y sólo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.

Para la partida 2 (correspondiente a la contratación del servicio de telefonía digital) se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del estudio de mercado referido, se desprendió que de los cuatro proveedores invitados a cotizar, el proveedor Axtel, S.A. de C.V., envió correo electrónico mediante el cual manifestó no contar con las condiciones requeridas para prestar los servicios; el proveedor Servicios Alestra, S.A. de C.V., presentó carta de disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de un año.

Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es 35% más elevado que el cotizado por el proveedor Bestphone, S.A. de C.V., quien al igual que Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V., se considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables ya que para la prestación de los servicios de telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o El proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2.044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps, y dos servicios dedicados digitales o El de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, es de vital importancia que las partidas 1 y 2 sean adjudicadas a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital, lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

Es importante señalar que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

Por lo que tomando en cuenta que para la partida 1, el único oferente es Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., no resulta viable adjudicarle la partida 2, precisamente para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de falla, pues en caso contrario se perdería la redundancia, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios pues este concepto contempla que en caso de que Teléfonos de México S.A.B. de C.V. por alguna circunstancia técnica y/o interrumpidos sus servicios, en automático las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor a adjudicar quien interrumpe sus servicios, sea por la red de Teléfonos de México S.A.B. de C.V. por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor Bestphone, S.A. de C.V., es quien cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores es que se considera que para la partida 2, es que dicho proveedor es el único factible de adjudicar.

Así mismo, se considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que aun y cuando Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., oferta el servicio conforme a las condiciones requeridas, lo hace a un costo considerablemente mayor que el ofertado



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

por el proveedor Bestphone, S.A. de C.V., por lo que optar por el proveedor Bestphone, S.A. de C.V. representa para el Estado un ahorro de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

En virtud de lo antes expuesto es que se requiere que la partida 1 se adjudique a Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., y que la partida 2 se adjudique directamente al proveedor Bestphone, S.A. de C.V., por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe señalar que de la cotización presentada por Teléfonos de México, S.A.B de C.V., se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con Bestphone, S.A. de C.V., lleguen a fallar.

Cabe mencionar que ésta Oficialía Mayor cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

"Se reproduce"

En este sentido se requiere la contratación del servicio de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental para oficinas de dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio analógico, así como la contratación de telefonía digital para oficinas de diversas dependencias y entidades, con el objeto de que el Gobierno del Estado cuente con servicios o líneas de telefonía que se entreguen por un medio digital como lo es la fibra óptica, con la característica de que por un solo enlace o cable puedan entregar 30 canales de comunicación activos o simultáneos.

El servicio telefonía convencional o analógica se presta a través de todas aquellas líneas que actualmente proporciona al Gobierno del Estado, la empresa Teléfonos de México S.A.B. de C.V., en municipios del interior o en la ciudad capital de Aguascalientes, para dar el servicio de telefonía (y en algunos casos internet) en aquellas oficinas de Gobierno del Estado que no están conectadas a la Red de Voz como por ejemplo Casa de Gobierno, Representación del Gobierno del Estado en el D.F., módulos de recaudación de la Secretaría de Finanzas en los municipios, Oficialías de Registro Civil, etc.

Así mismo, la telefonía digital se presta mediante canales de comunicación que a través de fibra óptica proporcionan hoy en día al Gobierno del Estado la conectividad de 120 líneas simultáneas para todas las llamadas entrantes y salientes hacia la red pública (llamadas locales, celular y largas distancias), para todas las dependencias y entidades que están conectadas a la Red de Voz la Red Gubernamental.

Es importante precisar que una línea troncal es un enlace que interconecta las llamadas externas de una central telefónica, concentrando y unificando varias comunicaciones simultáneas en una sola señal para un transporte y transmisión a distancia más eficiente (generalmente digital) y poder establecer comunicaciones con otra central o una red entera de ellas y generalmente las líneas troncales de los PBX son enlaces digitales E1 y T1 que soportan hasta 30 canales (líneas) de voz para la intercomunicación, por lo que si se llegase a interrumpir la comunicación de la línea troncal, no habría manera de establecer comunicación entre las centrales por ninguno de sus 30 canales.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Así también es importante establecer que una línea troncal de enlace digital E1 utiliza un solo par de cables y soporta 30 llamadas simultáneas con la red exterior, mientras que con el sistema convencional de líneas telefónicas convencionales se necesitarían 30 pares de hilos para cada línea por separado, es decir la tecnología digital está basada en el uso de fibra óptica como elemento múltiple de transmisión, en sustitución de los cables de cobre.

En conclusión al utilizar una troncal digital las distintas tecnologías dejan de estar separadas, los límites imaginarios e innecesarios desaparecen y lo que aparece es la convergencia. Con esta unión de tecnologías, se obtienen un número inesperado de beneficios y se maximiza el potencial del teléfono, lo que permite alcanzar límites insospechados con la sustitución de la telefonía tradicional, por lo que es menester citar los beneficios de las líneas digitales siendo estos los siguientes:

**BENEFICIOS LÍNEAS DIGITALES**

- 1.- Operar con una troncal digital están las siguientes: capacidad de realizar en conjunto con su conmutador todo tipo de llamadas, tanto locales como de larga distancia nacional, internacional y mundial. Se instala en un par de cables que se conectan directamente al conmutador sobre una tarjeta E1 (Tarjeta Digital) que se inserta en el conmutador, su capacidad de configuración de las troncales digitales bidireccionales (para llamadas de entrada y salida) o unidireccionales (solo de entrada o salida). La posibilidad del servicio es de 99%, cuenta con monitoreo y soporte profesional del servicio las 24 horas, los 365 días del año.
- 2.- Se pueden bloquear llamadas no deseadas, transferir llamadas de forma inteligente de modo que se puede decidir que sólo las llamadas seleccionadas puedan derivarse al teléfono celular, o tener un número de teléfono virtual, o escuchar mensajes de voz desde una PC.
- 3.- Uno de los principales servicios asociados a las troncales digitales son los DID's (números telefónicos virtuales directos), que permiten la marcación directa entrante a las extensiones del conmutador sin la intervención de una operadora. Los servidores públicos del Gobierno del Estado podrán marcar directamente la extensión deseada evitando así que estén "rebotando" de extensión en extensión. Es importante considerar que con las troncales digitales los teléfonos nunca estarán ocupados, ya que si una troncal está ocupada, la llamada pasará automáticamente a la que esté disponible.
- 4.- Actualmente el Gobierno del Estado cuenta con dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por el prestador de servicios Bestphone, S.A. de C.V., que son ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps.; y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, lo que brinda redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Tomando en consideración los argumentos vertidos con anterioridad se constata que se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y optar por realizar la contratación a través de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios en razón de lo siguiente:

En lo correspondiente a la partida número 1 (para la contratación de los servicios de telefonía analógica), se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo de referencia, toda vez que la Dirección General de Servicios Integrales realizó la investigación de mercado que marca el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de la cual se desprendió que de los cuatro proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Axtel, S.A. de C.V.**, envió correo electrónico mediante el cual manifestó no contar con las condiciones requeridas para prestar los servicios; el proveedor **Servicios Alestra, S.A. de C.V.**, presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos, ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de un año, así mismo, el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, manifestó no contar con la cobertura total en los servicios de líneas analógicas con servicio de internet, ni servicios de enlaces MPLS, por lo que no le era posible prestar los servicios requeridos en la partida 1. Siendo el único proveedor cotizante **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.**

Por lo anterior y toda vez que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, es el único posible oferente, y que cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido, es que se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que de la investigación de mercado efectuada se desprende que no existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables y sólo hay un posible oferente del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas.

Para la partida 2 (correspondiente a la contratación del servicio de telefonía digital) se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que del estudio de mercado referido, se desprendió que de los cuatro proveedores invitados a cotizar, el proveedor **Axtel, S.A. de C.V.**, envió correo electrónico mediante el cual manifestó no contar con las condiciones requeridas para prestar los servicios; el proveedor **Servicios Alestra, S.A. de C.V.**, presentó carta disculpa en la que manifestó no poder prestar los servicios requeridos ya que el plazo mínimo forzoso para la firma de sus contratos es de un año.

**Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, presentó cotización y cumplió con las especificaciones del servicio requerido, sin embargo el costo del servicio es 35% más elevado que el cotizado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, quien al igual que **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, cumplió con todas y cada una de las especificaciones del servicio requerido.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Por otro lado e independientemente de la diferencia en el costo de los servicios ofertados por **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Bestphone, S.A. de C.V.**, se considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que no existen servicios sustitutos técnicamente razonables ya que para la prestación de los servicios de telefonía digital se requieren dos servicios dedicados digitales o E1 proporcionados por un prestador de servicios, que sean ductos de comunicación de datos que pueden transportar hasta 2,044 Mbps divididos en 30 canales de 64 Kbps., y dos servicios dedicados digitales o E1 de un segundo prestador de servicios de telecomunicaciones, para así brindar redundancia en los servicios en caso de falla del primero de los proveedores, es decir, es de vital importancia que las partidas 1 y 2 sean adjudicadas a distintos proveedores para contar con redundancia en el servicio de telefonía digital; lo anterior en el sentido de que si los servicios de telefonía digital prestados por el proveedor a adjudicarse llegasen a fallar, el proveedor al que se le adjudique la partida de telefonía analógica se encuentre en posibilidad de prestar los servicios de telefonía digital.

Es importante señalar que si los servicios de telefonía llegasen a fallar se dejaría al Gobierno del Estado incomunicado, situación que repercutiría en el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada uno los servidores públicos del Gobierno del Estado, entorpeciendo sus labores y ocasionando trastornos graves al Gobierno del Estado.

Por lo que tomando en cuenta que para la partida 1, el único oferente es **Teléfonos de México, S.A.B.**, no resulta viable adjudicarle la partida 2, precisamente para asegurar la prestación del servicio por otro proveedor en caso de falla, pues en caso contrario se perdería la redundancia, funcionalidad imprescindible para garantizar la continuidad de los servicios pues este concepto contempla que en caso de que **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por alguna circunstancia técnica vea interrumpidos sus servicios, en automático las comunicaciones de voz del Gobierno del Estado salgan por la red del segundo proveedor a adjudicar y viceversa, si es el segundo proveedor a adjudicar quien interrumpe sus servicios, sea por la red de **Teléfonos de México S.A.B. de C.V.** por donde salgan las comunicaciones del Gobierno del Estado.

Por lo anterior y toda vez que el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, es quien cumple con los requisitos solicitados y dado a la combinación de factores es que se considera que para la partida 2, es que dicho proveedor es el único factible de adjudicar.

Así mismo, se considera que se actualiza la fracción IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en razón de que aun y cuando **Teléfonos de México, S.A.B.**, oferta el servicio conforme a las condiciones requeridas, lo hace a un costo considerablemente mayor que el ofertado por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por lo que optar por el proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.** representa para el Estado un ahorro de **\$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

En virtud de lo antes expuesto es que se requiere que la partida 1 se adjudique a **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, y que la partida 2 se adjudique directamente al proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe señalar que de la cotización presentada por **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.**, se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con **Bestphone, S.A. de C.V.**, lleguen a fallar.

En virtud de lo antes expuesto y visto que la partida 1 se pretende adjudicar a **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, se requiere que la partida 2 se adjudique directamente al proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.**, por actualizarse los supuestos previstos en las fracciones I y IV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cabe señalar que de la cotización presentada por **Teléfonos de México, S.A.B de C.V.**, se desprende que dicho proveedor cuenta con capacidad técnica, infraestructura tecnológica y los recursos necesarios para prestar los servicios de telefonía digital en caso de que los servicios a contratar con **Bestphone, S.A. de C.V.**, lleguen a fallar.

Con base en las razones expuestas con anterioridad, se determina que se configura los supuestos establecido por el artículo 63, fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

**"Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:**

**I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;**

**IV. Cuando existan circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;**

**V. Que conforme a las cotizaciones relacionadas en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**VI. Acreditación de los Criterios establecidos en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:**

Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Licitación Pública, el idóneo para llevar a cabo la presente adquisición, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a su Adjudicación Directa se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>Economía</b>   | Se propone que la contratación requerida se efectúe a bajo los supuestos de adjudicación directa previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los proveedores propuestos cuentan con la infraestructura tecnológica para brindar los servicios requeridos de manera inmediata, evitando que Gobierno del Estado invierta presupuesto extraordinario en la implementación de la infraestructura requerida para la prestación de los servicios, además de que los servicios se adjudican al único posible oferente o en una de las partidas y al que puede resultar adjudicado en razón de los requerimientos exigidos para el servicio evitando además costos adicionales al Gobierno del Estado en la otra. |
| <b>Eficacia</b>   | Con la contratación mediante adjudicación directa no solo se obtiene la prestación de los servicios de manera inmediata, también se obtiene el respaldo directo de los proveedores líderes en el ramo de telecomunicaciones a nivel nacional, con lo que se garantiza que se lograrán los objetivos buscados.   |
| <b>Eficiencia</b> | Se propone efectuar la presente contratación a través de "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual los Entes Requieren, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el  |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|                      |  |
|----------------------|--|
|                      | <p>Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboraron las requisiciones números 936/2016 emitida en el sistema SIIF y 10129/16, 10130/16, 10131/16, 10132/16, 10133/16, 10134/16 y 10135/16 emitidas en el sistema visual, las cuales fueron remitidas a la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, las presentes requisiciones fueron turnadas a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Oficialía Mayor del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.</p>  |
| <b>Imparcialidad</b> | <p>Se realizó el estudio de mercado a que hace referencia el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante el cual se solicitó cotización a cuatro proveedores del rubro de servicios de comunicaciones, de los cuales <b>Axtel S.A. de C.V.</b>, <b>Bestphone S.A. de C.V.</b> y <b>Servicios Alestra, S.A. de C.V.</b>, presentaron negativa de cotizar por no contar con las condiciones y requisitos requeridos para la prestación de los servicios.</p> <p>Siendo <b>Teléfonos de México S.A.B. de C.V.</b> el único proveedor que presentó cotización, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos solicitados para la prestación de los servicios.</p> <p>Para la partida No. 2 no obstante que el proveedor <b>Bestphone S.A. de C.V.</b> fue quien presentó la propuesta técnica y financieramente más razonable, se solicitó cotización a tres empresas más del rubro de servicios de comunicaciones, de las cuales <b>Axtel, S.A. de C.V.</b>, y <b>Servicios Alestra, S.A. de C.V.</b>, manifestaron su negativa a cotizar por no cumplir con las condiciones y los requisitos requeridos para la prestación de los servicios; <b>Teléfonos de México S.A.B. de C.V.</b> envió cotización y pese a que cumplió con los requisitos solicitados para los servicios a contratar, su propuesta económica fue mucho mayor que la presentada por <b>Bestphone S.A. de C.V.</b>, además de que técnicamente no resulta viable adjudicarle el servicio por ser indispensable que la adjudicación de las 2 partidas que lo integran se adjudiquen a dos proveedores distintos, para asegurar con ello la prestación del servicio en caso de falla.</p> |
| <b>Honradez</b>      | <p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra de los proveedores <b>Teléfonos de México S.A.B. de C.V.</b>, y <b>Bestphone S.A. de C.V.</b>, constatando que no existen registros al respecto.</p>  |



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**OFICIALÍA MAYOR**  
**REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

|               |  |
|---------------|--|
|               | <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.</p>                  |
| Transparencia | <p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en las páginas:<br/><a href="http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/">http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/ofma/hoysecompra/</a><br/><a href="http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1">http://www.aguascalientes.gob.mx/Transparencia/SISCAT2.0/UI/MostrarArchivo.aspx?p=17&amp;d=1</a></p> |

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del ente requirente corresponde al Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el ente requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En consecuencia, un vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el ente requirente del servicio de mantenimiento solicitado, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación por medio de adjudicación directa por excepción del SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA Y DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO solicitado por la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, a través de Adjudicación Directa por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18, fracción II de la Ley



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, este Comité decide, resolver y

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Se acredita la necesidad de contratar la contratación del servicio de telefonía convencional o analógica de la red gubernamental, mediante el esquema de determinación de montos por máximos y mínimos por ser tarifas en base a consumos, para oficinas de dependencias y entidades, a través de Adjudicación Directa los servicios descritos en la requisiciones números 0936/2016, emitida en el sistema SIIF y 10129/2016, 10130/2016, 10131/2016, 10132/2016, 10133/2016, 10134/2016 y 10135/2016 emitidas en el sistema visual de parte de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto máximo de \$ 1'716,154.62 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) I.V.A. incluido, para telefonía Analógica, y por un monto máximo de \$ 851,281.18 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) I.V.A. incluido para telefonía Digital, dando un monto máximo total de \$ 2'567,435.80 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

**SEGUNDO:** Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo la contratación a través de Adjudicación Directa del SERVICIO DE TELEFONÍA ANALÓGICA PARA LA RED GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL ESQUEMA DE DETERMINACIÓN DE MONTOS POR MÁXIMOS Y MÍNIMOS POR SER TARIFAS EN BASE A CONSUMOS DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO por un monto máximo de \$ 1'716,154.62 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 62/100 M.N.) I.V.A. Incluido, con el PROVEEDOR Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. , que corresponde a la partida 1; y del SERVICIO DE TELEFONÍA DIGITAL PARA LA RED GUBERNAMENTAL DE LAS OFICINAS DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO por un monto máximo de \$ 851,281.18 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 18/100 M.N.) I.V.A. incluido, que corresponde a la partida 2, se adjudique directamente al proveedor Bestphone, S.A. de C.V., por actualizarse los supuestos normativos previstos en el artículo 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité para realizar las acciones conducentes para llevar a cabo la **Adjudicación Directa por Excepción** bajo los supuestos jurídicos establecidos en los artículos 63 fracciones I y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación del servicio descrito en



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16**

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

la requisición número 0936/2016, emitida en el sistema SIIF y 10129/2016, 10130/2016, 10131/2016, 10132/2016, 10133/2016, 10134/2016 y 10135/2016 emitidas en el sistema visual por parte de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un monto máximo total de **\$2'567,435.80 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) I.V.A.** Incluido, con el proveedor **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.** la partida 1 que corresponde a la telefonía analógica; y la partida 2 al proveedor **Bestphone, S.A. de C.V.** que corresponde a la telefonía digital.

**3.- ASUNTOS GENERALES.**

En desahogo del presente punto se asienta en el Acta que no existen Asuntos Generales que tratar.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 20:20 HORAS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA.

**PRESIDENTE:**

**SECRETARIA EJECUTIVA:**

**LIC. SERHIOSSA MELINA VEGA VEGA**

Directora General Jurídica de la Oficialía Mayor del Estado y Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

**M.D.O.H. ANTONIETA HERNÁNDEZ DE LIRA**

Directora General de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado.

**VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
OFICIALÍA MAYOR  
REXA-07-16

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

LIC. JUAN ALEJANDRO MARTÍNEZ FRANCO LIC. OLIVER RODOLFO LARA MANZANARES,  
Representante Suplente de la Secretaría de Representante Suplente de la Coordinación  
Finanzas de Gobierno del Estado de Planeación y Proyectos.  
Aguascalientes.

ING. JOSÉ VALENTE GARCÍA,  
Representante Suplente de la Cámara Nacional  
de Comercio, Servicios y Turismo de  
Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

C.P. JORGE GARCÍA GÓMEZ  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Fiscalización y Rendición de Cuentas del  
Estado.

M.D.O.H. CLAUDIA ANGÉLICA SALDÍVAR  
SOTO  
Directora General Administrativa de la Oficialía  
Mayor de Gobierno del Estado y Representante  
del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS., A VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEÍS.